



Junta General
del Principado de Asturias

DIARIO DE SESIONES

XII LEGISLATURA – AÑO 2025
SERIE C NÚMERO 290

Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia

PRESIDENCIA DEL ILUSTRÍSIMO SEÑOR
DON RENÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ

celebrada el jueves, 27 de noviembre de 2025
en la sala Constitución

ORDEN DEL DÍA

COMPARECENCIA, a solicitud de seis diputados del Grupo Parlamentario Popular, de la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para que informe en materia general de función pública y, en concreto, sobre la utilización del procedimiento de libre designación en determinadas jefaturas de servicio y puestos en la Administración del Principado de Asturias. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 558, de 19 de noviembre de 2025 (12/0217/1067/18948)

PREGUNTA de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez a la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo sobre su valoración de las alegaciones presentadas en audiencia pública sobre el Decreto de modificación del Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de Viviendas Vacacionales y Viviendas de Uso Turístico. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 513, de 24 de septiembre de 2025 (12/0188/3063/17736)

PREGUNTA del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Miguel Venta Cueli a la consejera de Presidencia, Reto demográfico, Igualdad y Turismo sobre la previsión de plazo de toma de posesión de los participantes en el procedimiento para la provisión de 25 plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios/as, Escala de Ingenieros/as Técnicos/as Agrícolas, y de una plaza de la escala a extinguir, grupo B, correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal.

Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias, serie B, número 547, de 5 de noviembre de 2025 (12/0188/3237/18626) [Retirada]

PREGUNTA de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez a la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo sobre el criterio para decidir las inspecciones turísticas a realizar. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 553, de 12 de noviembre de 2025 (12/0188/3270/18806)

PROPOSICIÓN NO DE LEY del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de determinadas medidas relativas a los centros asturianos y al retorno de los asturianos residentes fuera de Asturias. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 558, de 19 de noviembre de 2025 (12/0179/0334/18995)

SOLICITUD de reconocimiento de asturianía del Centro Asturiano de Lanús. *Boletín Oficial de la Junta General del Principado de Asturias*, serie B, número 539, de 29 de octubre de 2025 (12/0206/0005/18410)



SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

Se anuncia la sustitución de la señora Álvarez Núñez por la señora González Cachero, en el Grupo Parlamentario Socialista5

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, plantea una cuestión de orden, que resuelve la **Presidencia**5

La **Presidencia** toma la palabra para informar de que ha sido retirado del orden del día el tercer punto.....5

Se entra en el orden del día.

Comparecencia, a solicitud de seis diputados del Grupo Parlamentario Popular, de la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para que informe en materia general de función pública y, en concreto, sobre la utilización del procedimiento de libre designación en determinadas jefaturas de servicio y puestos en la Administración del Principado de Asturias

La **Presidencia** toma la palabra para informar del procedimiento y de que la señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo comparece acompañada de la señora directora general de Vicepresidencia y del señor director general de Empleo Público.....5

La señora **consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo (Llamedo González)** realiza una exposición acerca del objeto de su comparecencia5

El señor **Cuervas-Mons García-Braga**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula varias preguntas, a las que contestan la señora **directora general de Vicepresidencia (Del Valle Caldevilla)**, el señor **director general de Empleo Público (Rodríguez**

Fernández) y la señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	7
El señor Pumares Suárez , por el Grupo Parlamentario Mixto, formula varias preguntas, a las que contestan la señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo , la señora directora general de Vicepresidencia y el señor director general de Empleo Público	14
La señora López Fernández , por el Grupo Parlamentario Vox, formula varias preguntas, a las que contestan la señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo y la señora directora general de Vicepresidencia	17
El señor Cuervas-Mons García-Braga , por el Grupo Parlamentario Popular, fija la posición de su grupo	19
El señor Pumares Suárez , por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición	20
El señor González Vegas , por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo	22
La señora López Fernández , por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo	22
El señor Fernández Rodríguez , por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo	23
La señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo interviene en turno de aclaraciones	25
<i>Pregunta de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez a la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo sobre su valoración de las alegaciones presentadas en audiencia pública sobre el Decreto de modificación del Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de Viviendas Vacacionales y Viviendas de Uso Turístico</i>	
La señora Camino Rodríguez , por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta	25
La señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo (Llamedo González) contesta a la pregunta	26
Réplica de la señora Camino Rodríguez , por el Grupo Parlamentario Popular	26
Nueva intervención de la señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo	27
<i>Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Miguel Venta Cueli a la consejera de Presidencia, Reto demográfico, Igualdad y Turismo sobre la previsión de plazo de toma de posesión de los participantes en el procedimiento para la provisión de 25 plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios/as, Escala de Ingenieros/as Técnicos/as Agrícolas, y de una plaza de la escala a extinguir, grupo B, correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal</i>	
La Presidencia toma la palabra para recordar que el asunto ha sido retirado del orden del día	27

Pregunta de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez a la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo sobre el criterio para decidir las inspecciones turísticas a realizar

La señora **Camino Rodríguez**, por el Grupo Parlamentario Popular, formula la pregunta.....28

La señora **consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo (Llamedo González)** contesta a la pregunta28

Réplica de la señora **Camino Rodríguez**, por el Grupo Parlamentario Popular28

Nueva intervención de la señora **consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo**29

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de determinadas medidas relativas a los centros asturianos y al retorno de los asturianos residentes fuera de Asturias

La señora **Vega Morán**, por el Grupo Parlamentario Popular, defiende la iniciativa, en nombre de su grupo.....30

El señor **Pumares Suárez**, por el Grupo Parlamentario Mixto, fija posición31

El señor **González Vegas**, por el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, fija la posición de su grupo31

La señora **López Fernández**, por el Grupo Parlamentario Vox, fija la posición de su grupo32

La señora **Fernández Fernández**, por el Grupo Parlamentario Socialista, fija la posición de su grupo.....33

La proposición no de ley es rechazada por 7 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones34

Solicitud de reconocimiento de asturianía del Centro Asturiano de Lanús

La Comisión acuerda emitir dictamen favorable del expediente de reconocimiento de asturianía del Centro Asturiano de Lanús y remitirlo al Consejo de Gobierno para que resuelva sobre el reconocimiento34

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías:

Se abre la sesión.

Ruego a los portavoces que comuniquen, si las hay, sustituciones en sus grupos.

¿Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias?

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Buenas tardes, señor presidente:

No hay sustituciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Vox?

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Buenas tardes, presidente:
No hay sustituciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Popular?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señor presidente, no hay sustituciones.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupo Parlamentario Socialista?

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Buenas tardes, presidente:
Ana Cachero sustituye a Alba Álvarez.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, portavoces.
Damos ahora la bienvenida a la consejera de Presidencia, Reto Demográfico...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdón, señor presidente.
Quería plantear una cuestión previa, si me permite, de orden, a efectos de que conste...
Nosotros habíamos pedido hoy la comparecencia del director de la READER. Creo que el director de la READER, yo no sé si por escrito o cómo, ha excusado su asistencia. Querría que se supiese el motivo de la excusa y que constara en acta, simplemente.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Cuervas-Mons. El director de la READER, antes incluso de la Mesa de esta Comisión, rellenó la ficha haciendo constar que no tenía ningún inconveniente en venir a esta Comisión. También, haciendo constar que tenía un viaje, creo, a Barcelona y por eso no podía venir a esta Comisión. Por tanto, tiene usted el poder de citarlo para la siguiente.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Antes de comenzar el despacho de los asuntos incluidos en el orden del día, informo a sus señorías de que se ha retirado el asunto número 3.

Comparecencia, a solicitud de seis diputados del Grupo Parlamentario Popular, de la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para que informe en materia general de función pública y, en concreto, sobre la utilización del procedimiento de libre designación en determinadas jefaturas de servicio y puestos en la Administración del Principado de Asturias

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día es la comparecencia, a solicitud de seis diputados del Grupo Parlamentario Popular, de la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo para que informe en materia general de función pública y, en concreto, sobre la utilización del procedimiento de libre designación en determinadas jefaturas de servicio y puestos en la Administración del Principado de Asturias.

La consejera comparece acompañada de Luisa Fernanda del Valle Caldevilla, directora general de Vicepresidencia, y don Miguel Ángel Rodríguez Fernández, director general de Empleo Público.

Comenzaremos la comparecencia, como saben, con un turno de exposición previa, por diez minutos, de la consejera. Seguirá un turno de quince minutos para la formulación de preguntas por el grupo proponente y diez minutos para los demás grupos. Seguirán un turno de fijación de cinco minutos para cada grupo y, si así lo entiende la consejera, un turno de precisiones o aclaraciones, también por cinco minutos.

Comenzamos, pues, con la exposición previa de la consejera, por diez minutos.
Tiene la palabra.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Buenas tardes, presidente.
Buenas tardes, señorías:

Comparezco hoy, a petición del Grupo del Partido Popular —lo hago acompañada, como bien decía el presidente, de la directora general de Vicepresidencia y del director general de Empleo Público—, para informar sobre la utilización del procedimiento de libre designación en determinadas jefaturas de servicio de la Administración del Principado de Asturias.

Lo hago, como siempre, con total transparencia y respeto institucional, y también con una convicción clara: la política de personal del Gobierno de Asturias es rigurosa, leal, comprometida con los valores del servicio público.

Señorías, el punto de partida es sencillo y debe ser recordado con precisión. El Tribunal Superior de Justicia de Asturias dictó el pasado 14 de octubre una sentencia sobre la provisión de siete jefaturas de servicio configuradas en la relación de puestos de trabajo como de libre designación. Esta sentencia no cuestiona la legalidad del sistema, como sí ha hecho el grupo proponente de esta comparecencia, sino la motivación de los expedientes administrativos concretos. Y el Gobierno de Asturias, como es su obligación, respeta y acata el fallo, al tiempo que ha decidido interponer un recurso ante el Tribunal Supremo para defender la legalidad y la seguridad jurídica del modelo previsto en la Ley del Principado de Asturias 2/2023, de Empleo Público.

Esta ley, señorías, fue aprobada en la anterior legislatura y regula de forma clara y precisa la libre designación. En su artículo 65.2 b) establece que, con carácter excepcional, se podrán proveer por este sistema las jefaturas de servicio de nivel 30 cuyas funciones impliquen una mayor responsabilidad, autonomía o discrecionalidad. Por tanto, hablamos de un instrumento legal, de un instrumento excepcional y plenamente regulado en la ley que mencionaba con anterioridad, no de una práctica discrecional ni arbitraria. Por ir aclarando y alejando dudas sobre lo que el PP ha venido planteando durante todo este tiempo.

Conviene ceñirse a los hechos: en toda la Administración autonómica existen 210 jefaturas de servicio o asimiladas; de ellas, tan solo 10 están identificadas en la RPT como de libre designación, con lo cual se respeta la excepcionalidad a la que hace referencia la Ley de Empleo Público. Esa es la magnitud real del asunto.

Y, si hablamos en concreto de la sentencia, estamos hablando de 7 jefaturas de servicio de más de un total de 210, lo que refleja también esa excepcionalidad. Y ese dato ya confirma, como decía, objetivamente, esta excepcionalidad.

Además, a mayores, tres de estas siete jefaturas de servicio que están citadas en la sentencia están cubiertas con concurso desde el 2022. Es decir, la provisión de estas tres de las siete plazas de la sentencia ni siquiera están cubiertas por libre designación, sino que permanecen en estos puestos las personas que optaron a ellas por concurso. Por tanto, no se produjeron cambios en sus titulares, ni están afectados ni por la nueva forma de provisión ni por el fallo judicial. Es más, ustedes tendrían que estar hablando, en todo caso, de cuatro y no de siete. De modo que estamos hablando, como decía, de cuatro jefaturas, cuya motivación formal se revisará para reforzarlas.

El Gobierno actúa con pleno respeto a las resoluciones judiciales y con el objeto de garantizar la legalidad y la seguridad jurídica. Por eso, hemos anunciado el recurso ante el Tribunal Supremo no para discutir la autoridad del tribunal asturiano, sino para asegurar una interpretación uniforme de la Ley de Empleo Público y evitar inseguridad jurídica en futuras convocatorias.

Queremos que los procedimientos sean claros, sean motivados y sean transparentes, y que cada decisión se apoye en criterios estrictamente técnicos.

Y quiero insistir en algo que a veces se distorsiona deliberadamente: todas las convocatorias de libre designación son públicas, son abiertas, y cualquier funcionario o funcionaria que cumpla los requisitos puede participar en las mismas. No hay ni designaciones a dedo, por mucho que el Partido Popular insista, ni favoritismos. Hay procesos reglados, con publicidad, con requisitos objetivos y con control.

La libre designación no es un privilegio, es una herramienta. Es una herramienta que todas las Administraciones públicas utilizan para cubrir puestos de especial responsabilidad o confianza técnica: la Administración General del Estado, los ayuntamientos, como bien saben sus señorías, las comunidades autónomas o incluso esta Junta General del Principado.

En Asturias se aplica con criterios objetivos y dentro del marco legal, y su uso, insisto, es claramente excepcional. Se reserva a ámbitos donde las decisiones requieren autonomía, requieren iniciativa y requieren responsabilidad, y donde el margen de apreciación técnica es mayor; por ejemplo, en la Inspección General de Servicios, en el Servicio Jurídico del Principado, en la Oficina de Proyectos

Europeos, en el Secretariado del Consejo de Gobierno. Son unidades que, por su naturaleza, necesitan un perfil de dirección, coordinación y sigilo institucional. No es una mera tramitación administrativa. Señorías, una de las grandes fortalezas de la Administración asturiana es que sus procedimientos son revisables y transparentes. Cuando un tribunal nos pide reforzar una motivación, lo hacemos. Cumplir, aprender y mejorar forma parte de una buena gestión pública.

Esto puede considerarse un defecto de forma, pero en ningún caso lo que ustedes están planteando ante la opinión pública. Y eso es exactamente lo que está haciendo el Gobierno, acatar la sentencia, recurrirla dentro del marco legal, reforzar las motivaciones y seguir trabajando con rigor y profesionalidad.

El fallo de la sentencia se funda en que el Tribunal no aprecia en el expediente la motivación necesaria para justificar esta forma de provisión. Y cabe recordar que la mayor parte de estas jefaturas de servicio ya se habían considerado susceptibles de cobertura por el procedimiento de libre designación por el propio Tribunal Superior de Justicia en el año 2010, en una sentencia de la que ya hablamos en esta Junta General del Principado y que es importante destacar porque este hecho es una muestra de que, efectivamente, no está hablando de la libre designación como una fórmula de provisión, que además se recoge en la propia Ley de Empleo Público, sino que se está hablando de la motivación en la relación de puestos de trabajo.

Pero no olvidemos el contexto global. La función pública asturiana está inmersa en un proceso profundo de modernización. Estamos impulsando procesos de estabilización, de evaluación por desempeño, de carrera profesional, de digitalización de la gestión y de la formación continua al empleado público.

Queremos una Administración más moderna, más justa y más cercana, que ofrezca servicios de calidad y oportunidades de desarrollo profesional. Porque detrás de cada expediente hay personas: hay docentes, hay sanitarios, hay técnicos, hay personal de servicios esenciales, gente que hace posible el día a día de Asturias. Y por respeto a todas estas personas, señoría, actuamos con rigor, con prudencia y con legalidad.

Sé que a veces el debate político tiende a exagerar, pero en este tema conviene no confundir la discrepancia con la desinformación. No hay un problema estructural en la función pública asturiana. No hay un uso abusivo de la libre designación, los datos demuestran que tiene un carácter excepcional. Lo que hay es una Administración que cumple, que respeta las resoluciones judiciales y que, por supuesto, mejora sus procedimientos. Y lo que hay es un Gobierno que defiende la profesionalidad, la estabilidad y el mérito del personal público.

Frente a quienes pretenden sembrar la duda, respondemos con datos. Frente a quienes buscan ruido, respondemos con hechos. Y, frente a quienes viven en la confrontación, este Gobierno sigue trabajando por la gente que vive de su trabajo y que trabaja en esta Administración.

Señorías, en Asturias la política de personal se basa en tres principios, como dije anteriormente: el rigor, la transparencia y el respeto al servicio público. Y con esos principios seguiremos actuando. Y lo haremos con serenidad, lo haremos con diálogo y lo haremos con la convicción de que la mejor defensa de la Administración es su ejemplaridad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Comienza ahora el turno de preguntas, quince minutos.

Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, gracias por su exposición.

Yo le quiero hacer una primera pregunta muy concreta. Ustedes han anunciado el recurso de casación de esta sentencia, de esta en concreto, y yo querría saber si se ha firmado la resolución ya del recurso y quién la firma.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Buenas tardes:

Luisa Fernanda del Valle, directora general de Vicepresidencia.

Bueno, como el Servicio Jurídico depende de mi dirección general, entiendo que por eso me deriva la consejera la respuesta.

La interposición no se ha formalizado. Están los servicios jurídicos trabajando en ella, en la línea que ha anunciado la vicepresidenta. Pero el escrito de interposición aún están redactándolo en el Servicio Jurídico.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: En el Servicio Jurídico.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Sí, claro. Del Principado.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muy bien.

Entonces, la segunda pregunta —que era para la consejera también, pero, bueno, que conteste quien sea— es: ¿qué informes jurídicos avalan la decisión de recurrir en casación esa sentencia y justifican la prosperidad del recurso? Supongo que ustedes recurrirán sobre la base de que tienen un informe que dice que la sentencia está mal. Entonces, querría saber qué informes tienen, de cuándo son y quién los firma.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Miguel Ángel Rodríguez Fernández, director general de Empleo Público.

Desde la Dirección General de Empleo Público hemos emitido un informe, que hemos trasladado al...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdón, ¿no se hace desde el Servicio Jurídico?, ¿se hace desde Función Pública?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: No, nosotros lo que hacemos es un informe técnico sobre la conveniencia, sobre los motivos que argumentamos para que se haga el recurso de casación. Está hecho y firmado.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿Por quién está firmado? ¿De qué fecha era y por quién está firmado?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Está firmado por mí y el servicio correspondiente. El jefe del Servicio de Ordenación de Recursos Humanos.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿(...), si es tan amable?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Es de esta semana.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿De esta semana?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Principios de esta semana.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿Algún día..., o sea, lunes o...?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Exactamente la fecha no la recuerdo ahora mismo. Hemos hecho el informe durante varios días. Evidentemente, necesitamos unos días para prepararlo.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, en definitiva, no hay ningún informe todavía firmado.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Hay un informe firmado.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Uno. De la Dirección de Empleo Público...

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Que es, evidentemente, quien tiene...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿Y el Servicio jurídico no va...?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Quien tiene la responsabilidad sobre la RPT de la Administración del Principado de Asturias es la Dirección General de Empleo Público.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, sí.

Y pregunto más: ¿y del Servicio Jurídico hay algún informe sobre ...?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Buenas tardes:

Sí, sí. Bueno, el Servicio Jurídico, más que hacer un informe, hará el escrito de recurso. Está trabajando en él, sí, claro. Es el que le digo que estamos trabajando en él.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdón, que yo querría distinguir. No me refiero al recurso; me refiero, como les he dicho, a que justifique jurídicamente la decisión de recurrir, que avale que es recurrible, que hay posibilidades de ganarlo y demás.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: El Servicio Jurídico está estudiando porque considera atendida la propuesta del servicio gestor, considera que es susceptible de recurso y está trabajando en él desde el punto de vista técnico jurídico. Y lo formulará en ese sentido. Nunca hay ningún informe más que el escrito de recurso que formaliza el letrado o letrada correspondiente.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Muy bien, muchas gracias, me doy por contestado. Es para pedirlo luego por escrito.

Mire, esta no es la primera sentencia que anula una libre designación, ¿verdad?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Que yo recuerde, hay una sentencia previa, que lo que anula es un apartado de un precepto de un decreto de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, en la que se hacía referencia a la libre designación de un servicio. Que yo recuerde, es la única sentencia. Digo reciente, ¿eh?, no sé si hace años...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Para no andarme con... Yo le cito una, la Sentencia 668/2024, de 24 de julio del 24, me parece que es —la tengo aquí, si la quiere ver—, donde también se designaba por libre designación al jefe del Servicio, me parece que era, de Estrategia Digital e Innovación y Simplificación, ¿verdad?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Es a la que yo me refiero. No anula ninguna libre designación, anula un apartado del decreto de estructura orgánica de la Consejería de Presidencia en que se hacía referencia a que esas funciones se consideraban adecuadas para proceder a configurar el puesto como de libre designación. Y el Tribunal...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdona, yo no la quiero interrumpir. Yo tengo la sentencia aquí...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Y yo también.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ..., el fallo, y es un supuesto de lo mismo.

En este caso, que es lo que le quería preguntar, ¿no recurrieron en casación? ¿Por qué?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: No recurrimos en casación porque el supuesto es radicalmente distinto a este.

Es un decreto de estructura orgánica en el que, por error claramente por nuestra parte, se hacía una referencia a la libre designación. Y el Tribunal lo que dice es: no es el decreto de estructura orgánica el que debe pronunciarse sobre la libre designación, sino la relación de puestos de trabajo.

De hecho, además de esa sentencia respecto de ese decreto de estructura orgánica...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Discúlpeme, yo...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: ..., hubo otro recurso...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Yo no quiero...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: ... frente a ese mismo decreto de estructura orgánica respecto de otros puestos, y el Tribunal consideró adecuado el decreto, desestimó el recurso interpuesto.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Yo no quiero tener con usted una conversación aquí jurídica. Mire, yo, simplemente, le voy a leer el fundamento quinto de esta sentencia de la que estamos hablando: «Pues bien, en nuestro caso, el expediente administrativo está absolutamente huérfano de informe alguno que justifique que el sistema de provisión impuesto en la Unidad de Estrategia en Inteligencia Artificial, Innovaciones y Simplificación Administrativa haya de ser la libre designación». Este argumento es exactamente el mismo que la misma sala del mismo TSJ les ha aplicado en los otros siete supuestos. Y no solo eso, sino que creo que también —espero que me lo confirme; espero, ¿eh?— hay alguno pendiente de resolución más, recurrido, ¿verdad?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Hay uno más pendiente de recurso, que se ha contestado la demanda recientemente.

Pero, en relación con esta sentencia que señala, además de ese fundamento de derecho, tiene uno, el primero, en el que dice que «el objeto del presente proceso contencioso-administrativo es el Decreto 73/2023, de 18 de agosto, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo».

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿Me podría leer el fallo?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Bueno, pero el fallo es...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: El fallo de la sentencia, ¿me lo puede leer, por favor?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Sí, sí.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Es que esto es una discusión...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: El fallo respecto de este decreto...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ... absurda. Es absurda.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Bueno...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Si quiere leer el fallo, lo que se anula es lo que se anula, es la provisión...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: El decreto.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ... por libre designación de esa...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: No, no.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Vale, vale.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: No, se anula un apartado, que es lo que se recurre.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Se anula, se anula lo...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Un apartado del decreto de estructura. Que, efectivamente, el decreto de estructura no llevaba la fundamentación que lleva el acuerdo de aprobación de la RPT objeto de esta última sentencia.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Mire, antes de producirse todas esas sentencias, ¿hubo recursos a estos cambios en el Principado? Previo al procedimiento judicial —no sé si me estoy

explicando—. A todas las modificaciones que hacen ustedes de la RPT, de cambiar los sistemas de provisión por concurso a libre designación, ¿hubo alegaciones de funcionarios, de agrupaciones de funcionarios...?, ¿hubo recursos? Los hubo, ¿verdad?, antes de llegar al proceso judicial contencioso.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Sobre la libre designación, que yo recuerde, no.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Bueno, mire, vamos a ver...

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: ¿Recursos administrativos?

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Vamos a ver... Alegaciones, le he dicho también, ¿eh?

Vamos a ver, mire, si los puestos ya estaban cubiertos por concurso, como dice que hay tres, la señora consejera ha dicho que hay tres, que no sé cuáles son, que siguen cubiertos por concurso, oiga, ¿por qué se cambió del sistema de provisión de concurso al de libre designación? Esto es muy sencillo, tiene que haber alguna razón.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Bien, en la explicación argumentábamos que, de esos siete puestos, tres accedieron a los mismos por concurso. Accedieron con anterioridad a la Ley de Empleo Público que se aprueba en esta Junta General del Principado.

Cuando se elaboran las relaciones de puestos de trabajo, se identifican aquellos puestos que, como decía antes, por las características de los mismos y atendiendo a la excepcionalidad, tendrían que requerir de una provisión de libre designación.

Y con ese criterio es con el que se realiza la RPT; no atendiendo a qué personas hay ni a cuáles no, sino a que, en el futuro, si estas plazas tuvieran...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Yo no le pregunto... Si no le he preguntado nada de lo que me está diciendo, le he preguntado las razones.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Me ha preguntado por qué incluimos en libre designación tres puestos que ya tenían...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no, no...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: ..., en que ya había personas que... Bueno, pues fórmuleme la pregunta nuevamente para poder contestarle.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Que por qué los puestos que hasta ahora eran todos por concurso, de provisión por concurso de méritos, los hacen por libre designación. ¿Cuál es la razón? Porque no ha cambiado... Una de las cosas que dice esta sentencia es que no ha variado ninguna de las funciones en los puestos. ¿Por qué ahora deciden la libre designación, cuando eran por concurso de méritos? Es muy sencillo.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Insisto, la Ley de Empleo Público que se aprueba en esta Junta General del Principado introduce la libre designación, y la acota y define muy bien en qué condiciones tendrían que designarse. Y es sobre la base de esta Ley de Empleo Público sobre la que, en la nueva relación de puestos de trabajo, se identifican aquellos puestos que son de libre designación.

¿Cuál es el motivo por el que no estuvieran antes, en el 2022? Porque la Ley de Empleo Público que permite la libre designación se aprueba en esta Junta General del Principado en el año 2023. Y, a partir de que la ley esté en vigor y se tengan que volver a realizar los decretos de estructura y luego la relación de puestos de trabajo, se incluyen los que se consideran objetivamente que son objeto de esta libre designación. Insisto, igual que en todas las comunidades autónomas, igual que en ayuntamientos e igual que en otras Administraciones. Porque en la Administración del Principado la Ley de Empleo Público que había en vigor no lo permitía. Y la del 2023, aprobada por esta Junta General, sí.

Y yo también quiero hacerle referencia a la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del 2010 en que identifica una serie de jefaturas de servicio... Sí, el fallo yo se lo puedo hacer llegar, pero en esta

sentencia hay jefaturas de servicio que se habían considerado susceptibles de cobertura por el procedimiento de libre designación.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señora Llamedo, si yo le he preguntado que por qué esas jefaturas de servicio y qué razón, nada más.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Porque hay una aprobación de la Ley de Empleo Público que nos homologa con el resto de Administraciones públicas. Le puedo dar toda la información.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Señora Llamedo, le decía por qué esas, por qué esas en concreto.

Mire, es que me llama la atención una cosa, no sé si usted se habrá percatado. De las siete que anula esa sentencia del Tribunal Superior de Justicia, la mayoría son de su consejería, ¿se ha dado cuenta de eso? Cuatro de su consejería, cuatro, y tres de la Dirección General de Vicepresidencia. Todas las que hay, que me llama la atención. ¿Le llama a usted la atención ese dato o no?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: A mí me llama la atención que a usted le llame la atención esto, que haga demagogia, que no atienda...

Porque le puedo decir, le puedo decir que algunos de los puestos que hay aquí en la mayoría de las Administraciones públicas son por libre designación. Si quiere, tenemos ese debate y empezamos a hablar...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no, si yo no quiero...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: ... de una comunidad autónoma, de otra, si el Secretariado de Gobierno lo es o no lo es, si la jefatura...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Si yo no quiero...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: ... de los servicios jurídicos lo es en una Administración o no lo es... A ver por qué para ustedes en Asturias no puede haber libre designación en determinadas jefaturas de servicios.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Vamos a ver, yo no he dicho eso.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Sí...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No ponga cosas que no he dicho.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Bueno, pues...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Que no puede haber libre designación. No.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Disculpe, yo he leído en sus redes sociales...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, señor, yo no tengo redes sociales...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Yo he leído... Disculpe, señoría...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ..., me parece que se equivoca.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Señoría, yo he leído en sus redes sociales que...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Ya me gustaría, pero no.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: ... esto son nombramientos a dedo, cuando es una forma de provisión...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No, no, claro que es un... La libre designación claro que es un nombramiento...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: No, no lo es.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¡Hombre!

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: No lo es.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Libre designación / concurso de méritos. Es muy fácil de distinguir.

Yo le quiero hacer una pregunta...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: No sé cómo lo utilizan ustedes, pero le puedo asegurar que no lo es.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Perdóneme usted, señora Llamedo, ¿usted cree que la Inspección General de Servicios, que es un órgano de control, junto con la Sindicatura, el único que hay, puede ser de libre designación, señora Llamedo? ¿En serio? ¿Pero me lo dice en serio o...? De verdad, ¿usted cree que lo adecuado es que sea por libre designación?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Sí. Lo creo yo y lo cree el Tribunal Superior de Justicia en su Sentencia 511/10, de 30 de abril del 2010. No es que lo crea yo únicamente, es que hay una sentencia del Tribunal Superior de Justicia...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Pero, entonces... Pero, vamos a ver, entonces, una cosa, en esta sentencia que estamos analizando, coño, los de la sala están atontaos, ¿no?, porque dicen que han hecho las siete libres designaciones mal sin justificación alguna, sin motivación, huérfano de motivación e informe alguno que lo justifique. Eso es lo que dice literalmente la sentencia, señora Llamedo. Si quiere, se la vuelvo a leer. O sea, se la leo las veces que haga falta.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Se la leo....

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Oiga, pero ¿qué es?, ¿qué somos tontos? Entonces, ¿qué ha fallado?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: No, no, tontos no somos, lo que queremos es manipular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿Qué es lo que han hecho mal? Porque...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Lo que queremos es manipular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Pero, vamos a ver, ¿cómo manipular?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Sí, señoría. Sí, sí.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Oiga, que yo quiero que me explique qué es lo que pasa en esta sentencia. *(El señor diputado interviniente muestra un documento)*. Que además la recurrent. ¿Qué es, que se equivoca el Tribunal? ¿Sí estaban bien justificados los nombramientos de libre designación y por eso la recurrent? Entonces, ¿lo que dice la sentencia está mal? Eso es lo que le estoy diciendo. O sea...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Si me da tiempo, se lo explico.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Pues explique, explique.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Esto sí es un defecto de forma.

Esto sí es un defecto de forma, señoría.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿Un defecto de forma?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Y no que alguien nombre al propio tribunal que lo va...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Eso no es un defecto de forma.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: No, esto sí es un defecto de forma...

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: No es un defecto de forma, no es...

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: ... y no lo que hizo su alcalde de Ribadesella, señoría.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: ¿Qué alcalde de Ribadesella ni qué niño muerto?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Esto es un defecto de forma porque falta motivación, señoría.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Que esto no es un defecto de forma, señora Llamedo. Permítamelo, que soy letrado, por favor. No me..., ¡por Dios!

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Señoría, señoría...

Presidente, permítame que le responda a la pregunta que me ha planteado su señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, responda a la pregunta, que acabó el tiempo.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: La sentencia lo dice con claridad, otra cosa es que usted lo quiera manipular: falta motivación. Y hemos dicho que vamos a recurrir la sentencia y a mejorar la motivación. Y hay una sentencia del 2010 que ya reconoce estos puestos de libre designación como al que usted me hace referencia.

Pero, insisto, insisto, señoría, mire a otras Administraciones públicas, mire. Estos puestos son del mismo carácter excepcional que aquí y, por tanto, son de libre designación.

Usted lo que quiere es generar esta..., sí, esta distorsión.

El señor **PRESIDENTE**: Es turno ahora para el Grupo Parlamentario Mixto, por diez minutos. Tiene la palabra.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, señora vicepresidenta, resto de comparecientes:

Gracias, en primer lugar, por comparecer en esta Comisión.

Yo voy a ser breve. Simplemente, una consideración y luego alguna pregunta, sobre todo en las motivaciones de cara a recurrir la sentencia del TSJ.

En primer lugar, yo estoy de acuerdo con una cuestión que planteó la señora Llamedo, que, es verdad, la libre designación no equivale a nombrar a dedo. Pero sí que es cierto que, si falta motivación, como al menos dice la sentencia, entonces sí que equivale a nombrar a dedo. Es decir, cuando hablamos de que falta motivación, de que falta justificación o de que falta transparencia, en este caso falta uno de esos tres pilares, sí que la cosa cambia.

Pero yo quería preguntarles: ¿cuándo se les notificó a ustedes la sentencia relativa a estos siete nombramientos de jefes de servicio por libre designación?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Señoría, en primer lugar, quisiera responderle al planteamiento inicial que hacía.

La libre designación no es un nombramiento a dedo. Lo que señala la sentencia es una falta de motivación en la relación de puestos de trabajo para motivar el que sea la forma de provisión la libre designación. En ningún caso está diciendo que la falta de motivación tiene que ver con el nombramiento de la persona concreta al puesto.

Y quiero que quede claro, porque aquí a veces venimos a sembrar la duda, y quiero que quede claro que es una falta de motivación en la relación de puestos de trabajo para motivar que ese puesto sea de libre designación. Algo que tendremos que mejorar, atendiendo además al artículo de la ley que lo regula.

Respecto a la fecha exacta, desconozco la fecha exacta...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: ¿Y aproximación la tiene?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Pues hace un mes, pero no tengo la fecha exacta, lo siento.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: No se preocupe, porque no es imprescindible para preguntar lo que les quiero preguntar.

Porque antes me lie en alguna de las explicaciones que dieron —en este caso no fue la vicepresidenta, fueron los dos comparecientes que la acompañan— en relación con la decisión de recurrir la sentencia. Si no entendí mal, digamos que el informe que se elaboró, creo que fue el director general de Empleo Público, de cara a justificar que se pudiese analizar el recurso, ¿es de esta semana o de la semana pasada?

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Miguel Ángel Rodríguez Fernández, director general de Empleo Público.

Se ha firmado esta semana. Otra cosa es que se haya elaborado durante varias semanas. Es decir, no son cosas que se hacen sobre la marcha, sino que se van revisando, se ponen de acuerdo los servicios competentes...

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Cuando anunció el Consejo de Gobierno que se iba a presentar el recurso fue el 12 de octubre.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO PÚBLICO (Rodríguez Fernández)**: Sí.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: A principios... Entiendo que poco después de tener la sentencia. Por tanto, cuando se mandó la nota de prensa anunciando que se iba a presentar un recurso, ¿qué informes había sobre la mesa?, ¿qué informes había para justificar...? Porque, repito, ese informe que dice ahora es de esta semana y la nota de prensa fue previa. ¿Sobre la base de qué criterios técnicos se realizó aquella...?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Señoría, efectivamente, el informe se ultimó esta semana. El recurso se presentará en los próximos días. Pero desde el primer momento que recibimos la sentencia nos ponemos a analizarla desde los planos técnicos, jurídicos, desde la propia Dirección de Empleo Público y desde los servicios jurídicos, y la indicación siempre fue que se iba a recurrir. Y se estuvo trabajando durante todo este tiempo en la elaboración del propio informe. Pero el criterio que se trasladó, y sobre la base del que también nosotros como Gobierno..., yo no recuerdo si incluso fui yo misma la que trasladé la información de que íbamos a recurrir, fue apoyado en lo que ahora ya es un informe y va a ser un recurso.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: En definitiva, la decisión de recurrir la sentencia fue una decisión más bien política que técnica.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Créame, señoría, que no. Nunca en este sentido daríamos una decisión política de

presentar un recurso sin tener el apoyo técnico tanto de la Dirección General de Empleo Público como de los propios servicios jurídicos. Como le decía, es algo que se ha venido analizando, que ahora se sustancia, pero que se ha venido analizando y esa es la posición. Créame que no ha sido como me traslada en la pregunta.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Otra cuestión, que también se habló mucho de ella en la primera intervención y me pareció... Hay alguna cuestión relevante. En relación con los diferentes cargos de libre de designación o con las diferentes jefaturas de servicio, se hizo hincapié por parte del portavoz anterior en relación con la Inspección General de Servicios. Creo que fue la vicepresidenta también, que citó una sentencia y que consideró también la oportunidad de que en este caso concreto fuese una libre designación. Simplemente... Porque es verdad que, y además yo creo que es una buena noticia, se han incrementado las inspecciones de la Inspección General de Servicios a determinados ámbitos, lo cual yo creo que es adecuado porque ahonda en la necesidad de cambiar determinadas inercias o cuestiones en la Administración. Pero, simplemente por entenderlo yo mejor, ¿por qué se considera...? Quiero decir, la Inspección General de Servicios, al final, en muchas ocasiones, van a permitirme que utilice el término coloquial, pero pone colorada a la Administración. Al final, permite..., es muy útil para la Administración, evidentemente, también es muy útil para la oposición, por cierto, porque detectamos las carencias de la Administración, pero, bueno, el trabajo, al final, es poner colorado a la Administración en ese sentido.

En ese sentido, ¿por qué consideran que en concreto en la Inspección General de Servicios puede ser preferible un cargo de libre designación? Que yo, insisto en lo que dije al principio, no cuestiono que se nombren cargos de libre designación, siempre que se haga de acuerdo a la legalidad y, evidentemente, siempre y cuando sea con ese carácter excepcional. Sí que es cierto que, como decía antes, si falta motivación, por diferentes motivos puede faltar la motivación, pero sí que creo que ahí, desde luego, hay mucho que explicar.

Y otra pregunta que les hago también, de seguido. Un recurso de casación, evidentemente, tiene las complicaciones y las dificultades que plantea. Más allá de ese recurso de casación, si se pierde ese recurso de casación, pero entiendo que, si se gana, también, ¿qué cambios se van a implementar..., iba a decir en la Administración, no, a la hora de nombrar cargos de libre designación?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Señoría, quiero insistir en una cuestión.

Cuando hablamos de falta de motivación, insisto, es que es la falta de motivación en cuanto a la excepcionalidad, en cuanto a... No quiere decir que no exista, sino que no se incluyó en la relación de puestos de trabajo. De hecho, la Inspección General de Servicios, a la que usted hace referencia, insisto en que la sentencia del Tribunal Superior de Justicia reconoce que, teniendo en cuenta la transversalidad, la responsabilidad, la autonomía especial, sería un puesto que sería objeto de la libre designación. Con lo cual, esa motivación que la propia sentencia del 2010 recoge, si hubiera estado en la motivación de la relación de puestos de trabajo, seguramente no estaríamos hablando de esta situación con respecto a esta jefatura de servicio. Y quiero que quede totalmente claro.

Y me decía que por qué este puesto requiere de la libre designación. Requiere aquí, igual que en otras comunidades autónomas, que en la mayoría además está —estoy viendo Murcia ahora mismo, pero podría hablarle de otras—, por la independencia, por la iniciativa, por la transversalidad, por la responsabilidad, por la autonomía.

¿Sabe lo que ocurre, señoría? Que a veces yo creo que sobrevuela que la libre designación es que nosotros nombremos ahí a alguien que conozcamos, de nuestra cercanía. Y le puedo asegurar que la jefa de servicio de la Inspección de Servicios, y lo mismo en las otras jefaturas de las que estamos hablando, personalmente es que no los conozco absolutamente de nada. Lo único que sé de ellos es el desempeño, la experiencia, el rigor con el que han desarrollado las funciones que tuvieron encomendadas anteriormente. No me creará, pero responde única y objetivamente a esos criterios.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Solo una cuestión, señora Llamedo, porque yo no he entrado a muchas de las cuestiones que usted me ha planteado. Es decir, yo me he limitado a analizar en este caso o a valorar una sentencia, que es quien además tiene toda la información y que señala una serie de cuestiones.

Yo lo que estoy diciendo es que, evidentemente, a juicio del TSJ, además, ya había un recurso, no se han hecho las cosas bien y, por lo tanto, hay que cambiar esas cuestiones. Pero no he cuestionado la libre designación, siempre que cumpla con la legislación y siempre que sea algo excepcional.

Lo que sí que es verdad es que en este caso, más allá de los motivos que usted ha expuesto, no ha cumplido con la legalidad, al menos, repito, a juicio del TSJ. Y eso es lo que se está determinando, lo que se está discutiendo en este Parlamento. En otras consideraciones yo no he entrado porque me he limitado al objeto de la comparecencia, que es la sentencia.

No tengo más tiempo.

Gracias a los comparecientes.

Y gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Gracias, señor presidente.

No vamos a hacer uso del turno de preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes:

Señora Llamedo, ¿es lo mismo un defecto de forma que no ser conforme a derecho? (*La señora Llamedo González*: «¿Qué?»). ¿Es lo mismo un defecto de forma que no ser conforme a derecho? ¿O me puede explicar la diferencia? Breve, por favor.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Sí, señoría.

Lo primero que decía en la propia intervención es que respetábamos la sentencia y que en este sentido lo que había era una falta de motivación, lo que efectivamente estoy diciendo que es un defecto de forma. Que no le quito importancia, quiero decir, que no estoy en ningún momento quitando importancia, pero sí que estoy intentando trasladar y, sobre todo, intentar alejar alguna sombra de duda que está en las intervenciones de sus señorías.

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Señora Llamedo, mire, la sentencia lo que anula es por no ser conforme a derecho, no por un defecto de forma. Es decir, porque no cumplen ustedes la ley. Esto, no me ponga la cara así, porque es que lo dice la propia sentencia, no me lo invento yo, o sea, lo dicen los propios jueces.

Y no es que falte motivación, es que la motivación está huérfana. Es decir, no hay absolutamente nada motivado. Y eso lo pone la propia sentencia.

¿Por qué ustedes han aprobado nombramientos basados en informes vacíos de contenido?

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Buenas tardes:

Luisa Fernanda del Valle.

La sentencia afecta a algún nombramiento, menos de siete, porque no todos los puestos a los que se refiere tenían resolución de nombramiento, como ha señalado la vicepresidenta, porque hay varios que no se han convocado por libre designación.

La sentencia considera insuficiente la motivación de un acuerdo por el que se aprobó la relación de puestos de trabajo. No es... Es cierto que la sentencia en algún punto habla de «huérfano», pero sí le quiero decir que ese expediente en el que se aprobó la relación de puestos de trabajo tiene varios informes, en concreto en el..., varios, justificando la libre designación de cada uno de esos siete puestos. Otra cosa es que el tribunal la haya considerado insuficiente, pero, tener, tiene.

Tengo aquí uno de los informes, de 36 páginas, específicamente referido a estos puestos.

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Yo no sé qué sentencia tienen ustedes delante o a quién quieren engañar. Yo tengo la sentencia original, pone: «Puesto: jefe del Servicio Jurídico del Principado de Asturias. No se contiene en el expediente administrativo mención alguna que permita considerar justificado el recurso a la excepción legal en relación con este puesto de trabajo».

Por lo que respecta al puesto de jefe del Servicio de Relaciones con la Junta General del Principado de Asturias y Régimen Jurídico, en el que las funciones resultan iguales a las anteriormente desempeñadas, «se encuentra huérfano de todo tipo de motivación», que exige el artículo 65.2 de la ley.

Respecto al puesto de jefe de servicio de la Inspección General de Servicios, «carece de la motivación necesaria, como los supuestos anteriores». Es decir, como los supuestos anteriores, motivación huérfana.

Ustedes antes... Y le hablo de tres, hay más. Ustedes antes, la señora Llamado decía que querían procedimientos claros, motivados y técnicos. Oiga, que es justamente lo que le está pidiendo la Justicia, porque no están motivando ni justificando nada y están nombrando cargos a dedo. Eso lo dice la Justicia en la sentencia del 2025. Y la sentencia del 2024 dice exactamente lo mismo, lo mismo. Le piden motivaciones «huérfanas». Hombre...

Es que parece que vienen aquí ustedes y dicen: «No, es que la Justicia nos da la razón». No, la Justicia no les da la razón.

La señora **DIRECTORA GENERAL DE VICEPRESIDENCIA (Del Valle Caldevilla)**: Insisto en que lo que dice la sentencia..., la tengo aquí, pero, bueno, seguro que la repite usted literalmente. Lo que le digo es que en el expediente administrativo remitido a la sala con motivo de ese recurso y en esa sentencia hay informes que la sala los ha considerado insuficientes, sin duda, por esos términos que emplea en la sentencia. Pero lo que sí le digo es que en el expediente administrativo en el que se aprobó la relación de puestos de trabajo y su configuración hay más de un informe detallado sobre la libre designación.

En concreto, sobre alguno de esos puestos que ha citado, además del informe que consta en el expediente, en ese informe, se recordaba que alguno de esos puestos, ya en el año 2010, en esta sentencia a la que se refería la vicepresidenta, el propio Tribunal de Asturias consideraba que latían en esos puestos los elementos necesarios, de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, para su provisión mediante libre designación: por ejemplo, en el caso del Servicio de Relaciones con la Junta General; por ejemplo, en el caso del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; por ejemplo, en el caso de la Inspección General de Servicios, entre otros. El propio Tribunal consideraba que reunían los elementos, de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público, susceptibles de ser cubiertos. Además, querría recordar que, tanto en el Servicio Jurídico del Principado de Asturias como en el Secretariado de Gobierno, ambos puestos están cubiertos por concurso.

Luego la configuración como libre designación es una cuestión teórica y de fuero derivada de la nueva ley, pero que no afecta a la realidad. Esos puestos siguen cubiertos y seguirán, lógicamente, por concurso, cubiertos sin necesidad de cambio alguno. Y no están afectados por la sentencia.

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Vamos a ver, señorías. Está muy bien que quieran venir aquí a intentar tapar este fiasco, este fracaso, que es una sentencia judicial en contra. La pregunta es muy sencilla. Nadie está discutiendo que exista el proceso de libre designación como una forma excepcional, nadie lo pone en duda. Y lo dice la sentencia. Lo que dice la sentencia es que han utilizado este sistema sin motivarlo y sin justificarlo. ¿Por qué no lo han justificado, cuando tenían sentencias previas que le pedían exactamente lo mismo? ¿Por qué hacen lo que les da la gana, sin tener en cuenta la ley? Creo que es muy clara la pregunta.

Y, es más, la sentencia lo dice. Es que tampoco es el escrito de contestación a la demanda el lugar donde hacer dicha justificación, sino que la misma debe apoyarse en el expediente administrativo y los informes que no se hacen. Eso es lo que dice la sentencia. ¿Por qué no justifican ustedes los puestos? ¿Porque no pueden, porque no quieren, porque...? ¿Por qué? ¿Porque se creen que ya están por encima del bien y del mal, porque se creen que están por encima de las leyes...? ¿Por qué no lo justifican y lo argumentan, como les está diciendo?

Y, por cierto, «sin fórmulas estereotipadas o la mera denominación aplicada al puesto». Esto se lo han dicho en otras sentencias anteriores, lo sabían. Pero da igual, a ustedes les entra por un oído y les sale por el otro. Y luego pasan, eso, nombramientos como el del hermano de Pedro Sánchez. De libre designación, también. Que no conocía ni su puesto de trabajo.

¿Por qué no lo motivan y lo justifican? *(Pausa)*.

Y, si quieren, dejen que siga continuando el tiempo y no contesten.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: No, pensé que estaba hablando usted. Yo, como la seguía escuchando...

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: No, lo que pasa es que usted se calla (...).

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: ..., no quería cortarla.

Señoría, lo hemos dicho, se han motivado algunos de los puestos y, efectivamente, la sentencia habla de una falta de motivación.

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Ustedes tienen que motivar absolutamente, caso por caso, todos los casos. ¿Por qué no lo han motivado y justificado? Esa es la pregunta.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Estamos hablando... Se lo estaba intentando responder. La sentencia habla de falta de motivación. Nosotros motivamos, parece que es insuficiente. Y, lo he dicho en la propia intervención inicial, vamos a mejorar la motivación de todos y cada uno de estos puestos. Si se lo he dicho...

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: ¿Y cómo lo van a hacer? *(La señora consejera compareciente pronuncia palabras que no se perciben)*.

El micrófono, que no está encendido. No se la escucha.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Se lo he dicho inicialmente. ¿Cómo lo vamos a hacer? Pues tendremos que motivar en la relación de puestos de trabajo estos puestos de libre designación con aún una mayor argumentación. Que además es cierto que la sentencia del 2010 en alguno de los casos..., y le digo que las libres designaciones que identifica la sentencia del 2010, que no la tengo aquí ahora mismo, porque son muy numerosas incluso... *(Comentarios del señor Cuervas-Mons García-Braga)*. Bueno, pero que ahí reconoce que cumple esa excepcionalidad, pues tendremos que apoyarnos...

El señor Cuervas-Mons...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Agustín...

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Señora Llamedo, la sentencia es clara, igual que era clara la del año pasado. Y ustedes cometieron exactamente los mismos errores a sabiendas, porque creen que la Administración es suya, que es su cortijo particular y que pueden colocar aquí a quienes quieran. Eso es lo que pretenden hacer con las instituciones, okuparlas, con *k*.

El señor **PRESIDENTE**: Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **SUÁREZ FERNÁNDEZ**: Señor presidente, renunciamos a formular preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Comienza ahora el turno de fijación de posiciones, por cinco minutos por grupo.

Turno del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CUERVAS-MONS GARCÍA-BRAGA**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera y quienes la acompañan:

Gracias, lo primero, por su comparecencia.

Mire, yo quiero recordarles, lo primero, antes de hacer la fijación de posiciones, quién recurrió estos acuerdos: una asociación profesional de funcionarios. No es el Partido Popular, ¿eh?, es una tribuna de funcionarios, todos nivel 30... La señora Caldevilla me dice «sí, sí» porque seguramente los conoce, a muchos. Efectivamente, una asociación profesional.

Bien, miren, no digan cosas que el Partido Popular no ha dicho. Esta sentencia no critica la libre designación, no cuestiona la libre designación, ni nosotros tampoco: cuestiona el mal uso que ha hecho el Principado de Asturias de tan excepcional sistema de provisión. Eso es lo que critica la sentencia de puestos de trabajo. E insiste en lo extraordinario y lo plenamente justificada que debe estar la libre designación frente al concurso de méritos. Eso es lo que hace la sentencia, estamos de acuerdo. Entonces, no me diga usted que yo digo que la libre... No, no. La excepcionalidad de la libre designación

lo que exige es una justificación previa y caso por caso de la necesidad de acudir a esa forma de provisión.

Y lo que dice la sentencia en varias veces y analiza..., no en algún supuesto, como decía la señora Caldevilla, no, analiza puesto por puesto, los siete, y en los siete dice que están «huérfanos de informe alguno que lo justifique», o sea, que no se justifica por qué se cambia el procedimiento. Pero no en algún punto, en todos.

¿Eso qué denota? Una utilización antijurídica de la excepción legal, que es la libre designación. Y una concepción patrimonialista e incluso caciquil de la Administración, que yo no dudo que el Gobierno y ustedes tienen, señora Llamedo.

Y esa sentencia, le guste o no, es un auténtico varapalo para el Gobierno. Y en especial, señora Llamedo para su consejería, porque le vuelvo a decir que, de los siete anulados, cuatro son suyos y tres de la Dirección General..., todos los que hay, tres de la Dirección General de Vicepresidencia.

Segundo. Oiga, yo creo que esto sí es un intento de controlar la Administración, en su concepción caciquil de la Administración. Mire, yo no creo de recibo que la Inspección General de Servicios sea de libre designación. Se lo he dicho ya, porque además usted vino aquí a contestarme, le pregunté en su día y me contó —tengo aquí el *Diario de Sesiones*, repáselo—, me lo contó, que esto estaba dentro del marco legal. Ya ve que no, porque se lo han anulado.

Ustedes intentan controlar puestos muy sensibles dentro de la Administración, señora Llamedo. Claro que..., lo tengo clarísimo. No son cuatro puestos cualesquiera, cuatro jefaturas de servicio cualesquiera; no, son unas muy concretas: Contratación, Servicio Jurídico, Inspección General de Servicios...

Mire, yo le voy a ser sincero, porque ya estoy cansado... Yo sé que ustedes tienen un montón de gente de libre designación. Ya no lo voy a discutir, para mí es una barbaridad. Veintitantos, Barbón; ciento y pico, los Consejos de Gobierno... Intentan controlar —no, no, no se coja el labio—, intentan controlar todos los procesos de contratación posibles: ahí está el caso de Graciela Blanco, mañana hablaremos del del MUMI también... Es que lo intentan controlar todo. Pero lo que es terrible es que intenten ustedes controlar la función pública, que debe ser sagrada, desde mi punto de vista. Y lo intentan también, sin ningún rubor. Y eso sí se lo aseguro, que creo que es así. Y por eso intentan realizar la libre designación, por ejemplo, en un sitio como la Inspección General de Servicios, en fin, en la CUOTA, en..., varias.

Todos estos nombramientos hechos por libre designación, este intento, todas las resoluciones, que es lo que anula en realidad la sentencia —la sentencia anula un montón de acuerdos del Consejo de Gobierno y resoluciones de su consejería—, todos estos nombramientos han sido anulados por la Justicia.

Y no me diga usted que es que, no, hombre, ahora los vamos a justificar. No, los van a recurrir. Ustedes, si quisieran corregir, lo que harían sería dar para atrás, cambiar esos puestos, cubrirlos de otra manera momentánea por lo que sea y hacer las cosas bien. No, van a recurrir en casación.

Y, efectivamente, como muy bien apuntaba el señor Pumares, a mí me está dando pánico porque anunciaron el recurso sin tener un solo informe que lo justifique, señora Llamedo. Anunciaron el recurso al día siguiente de nuestra rueda de prensa. Mire, ahí sí le voy a dar la razón, que reaccionan rápido. Y hoy me he enterado de que el informe está esta semana, que llevan un mes haciéndolo. Lo anunciaron sin tenerlo hecho. ¿Qué hacen ustedes? Ganar tiempo, en vez de cumplir la sentencia.

Yo no entiendo muchas veces por qué hacen estas cosas, se lo digo de verdad. Yo creo que ya han hecho el ridículo y que ya se les ha visto el plumero claramente. Y, además, ese recurso, ya se lo anuncio, no creo que lo ganen. Se lo digo sinceramente, no creo que lo ganen, el recurso de casación, ni de broma.

Concluyo, señor presidente.

Mire, yo les recuerdo una vez más, no carguen contra el Partido Popular y contra el mundo, porque este recurso está interpuesto por una asociación profesional de funcionarios.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes:

Gracias, en primer lugar, por comparecer ante esta Comisión a la vicepresidenta y a las dos personas que la acompañan.

Podemos hablar de los siete, que finalmente son cuatro, a juicio de lo dicho por la vicepresidenta, nombramientos que cuestionan la sentencia o que anulan la sentencia.

Podemos hablar también de cómo gestionar de manera adecuada o eficiente la Administración.

Podemos discutir también acerca de si la libre designación cumple o no cumple, respeta o no respeta los principios de mérito, de capacidad y de transparencia.

Podemos hablar también de la excepcionalidad necesaria en la libre designación.

Y podemos hablar también de la necesidad de motivar precisamente los puestos de libre designación, porque, si no, nos cargamos eso que decía antes de mérito, capacidad y transparencia.

Yo creo que la libre designación, evidentemente, es un método que está reconocido en la legislación y que puede ser en determinadas ocasiones útil. Desde luego, lo que no es tolerable es que se abuse de él, ni tampoco que no se justifique o que no se motive adecuadamente.

Y en ese sentido lo que dice una sentencia del TSJ, que a su vez parte de un recurso anterior, es que esos siete nombramientos por libre designación, provisión de puestos por libre designación, carecieron de la motivación exigible y, por tanto, son anulados. Aquí ustedes consideran que es un defecto de forma y otros pensamos que la motivación es el corazón mismo de nombrar un puesto de libre designación.

Pero hay una cosa que me preocupa más y que es en lo que yo he hecho hincapié en el turno de preguntas. La sentencia entiendo que llegó a finales del mes de octubre —tampoco tengo las fechas concretas, pero no es relevante—, a finales del mes de octubre es cuando aparecen las primeras notas de prensa en internet. Y el 12 de noviembre se anunció, a través de una nota de prensa, que se iba a recurrir la sentencia; es decir, pocos días, un par de semanas como mucho, después de conocer la sentencia.

No sé si en tan poco tiempo se puede hacer o no se puede hacer un análisis completo de los expedientes, o si se puede o no se puede valorar las implicaciones y estudiar las diferentes alternativas. Pero, como digo, lo que me deja más dudas es que parece que no había ningún informe jurídico que justificase ese anuncio de recurrir la sentencia.

Yo creo que el orden debería haber sido contrario, debería haber sido el opuesto: es decir, llega la sentencia; los servicios jurídicos, el director general o a quien competa, realizan los informes pertinentes, firmados por los funcionarios pertinentes y por los técnicos pertinentes; y, después de eso, se lanza una nota de prensa diciendo que se va a recurrir, atendiendo a los servicios jurídicos, la sentencia.

Claro, de lo que casi da la impresión es de que se realizó un informe para dar cobertura jurídica a la decisión que ya estaba tomada. Y eso de verdad que me preocupa más. Porque luego, al final, ustedes lo decían, no sé si llamarlo defecto de forma, pero seguramente que, evidentemente, si hubiesen ustedes conocido cuál iba a ser la sentencia o cuáles iban a ser las objeciones puestas por el TSJ, evidentemente, lo hubiesen hecho de otra manera y hubiesen motivado adecuadamente los nombramientos. Yo soy totalmente consciente de ello. Lo que pasa es que, más allá de recurrir la sentencia, lo que yo creo que se debería hacer es tomar nota y cambiar los procedimientos o tener más cuidado a la hora de justificar esos cargos de libre designación.

También es verdad que se ha hablado de creo que es en torno al 3 % el número de jefaturas de servicio que son por libre designación; es decir, en un término cuantitativo, el impacto no es tampoco enormemente relevante. El problema es otro: el problema es de motivación, es de justificación y, sobre todo, también de qué motiva las decisiones jurídicas que se toman en el seno del Gobierno. Al final, el mensaje que se lanzó hoy, y es de verdad lo que a mí me preocupa, es: tomamos decisiones políticas, que van primero, y luego ya la motivación y la legalidad se hacen posteriormente.

Por ello, yo creo que lo que debe hacer la Administración, lo que debe hacer el Gobierno es delimitar estrictamente por qué motivos hay jefaturas que pueden o que deben cubrirse por libre designación, tener claro cuáles son esas. Evidentemente, que exista una motivación exhaustiva, que sea pública, que sea verificable, de esos procedimientos de libre designación. Revisar todas las motivaciones antes de aprobarlas y antes de que sean susceptibles también de recurso. Y luego también, sobre todo, controlar, controlar que esos puestos de libre designación cumplen los objetivos con los que se han nombrado, y garantizar, sobre todo, también evaluaciones objetivas de desempeño.

Creo que es la lección que debemos sacar de esto, más allá, como digo, de la sentencia concreta.

Gracias por su comparecencia.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Gracias, señora consejera, y gracias, señores directores generales, por las explicaciones que nos han trasladado sobre esta sentencia.

Miren, señorías del Partido Popular, como ustedes saben, los puestos de libre designación son una forma de provisión de puestos perfectamente acorde de derecho y perfectamente habitual, porque me ha bastado el tiempo que ha durado esta comparecencia para hacer una búsqueda absolutamente normal en Google y encontrar tres sentencias similares: una, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en relación con un nombramiento de una jefatura de servicio en el Ayuntamiento de Sevilla; otra, de 2013, en relación con un nombramiento de una jefatura de servicio en el Cabildo de Tenerife, por cierto, de Coalición Canaria, apoyada por ustedes; y otra, curiosamente, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el 2018, cuando gobernaba, por cierto, el señor Feijoo. Por eso, miren, es una forma habitual de provisión de puestos.

Efectivamente, aquí lo que estamos es ante un defecto de forma y ustedes se agarran a un clavo ardiendo. Y se agarran a un clavo ardiendo porque además mienten descaradamente cuando dicen que en Asturias, que en la Administración asturiana hay excesivos puestos de libre designación.

Mire, le voy a dar unos datos. ¿Sabe cuál es la comunidad autónoma que tiene más funcionarios de libre designación? Andalucía, 2875. Tiene los mismos funcionarios de libre designación que Galicia, Cataluña y Baleares juntas. No solo... 2875 funcionarios de libre designación, más más de 700 cargos de confianza.

Esos son sus datos, señor Cuervas-Mons, esos son sus datos. Ustedes lo que hacen es agarrarse un clavo ardiendo.

Y, además, recurrir una sentencia forma parte del procedimiento normal jurídico. Usted ha dicho que no cree que ganen el recurso. Me imagino que lo dice porque usted sabe bien lo que es controlar los tribunales por detrás, como la Sala Segunda del Supremo, me imagino, ¿verdad? (*Comentarios*).

Después, ya para rizar el rizo, lo que faltaba era que los señores de Vox nos hablaran de puestos a dedo. Ellos, que han sido condenados por el Tribunal de Cuentas por 200 contratos a dedo sin publicidad, que suman 5 680 000 euros —una sentencia del Tribunal de Cuentas, señora López—, y ustedes nos vienen a hablar de adjudicar cosas a dedo...

Miren, de verdad, están ustedes utilizando esto para ensuciar, para enmarañar, para manipular. Utilizan una sentencia y lo que es un defecto de forma que se va a subsanar y un recurso de una sentencia, que no es la primera vez que ocurre en una Administración pública española, para generar ruido, que es ustedes lo que saben hacer.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Vox.

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Señor Vegas, si hablamos de puestos de libre designación, si quiere, hablamos del puesto de libre designación que tiene su partido en el Ayuntamiento de Oviedo acusado por agresión sexual.

Miren, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias no es solo un varapalo jurídico al Gobierno, es un retrato político de lo que es este Gobierno, y que Vox lleva denunciando desde que hemos entrado en las instituciones.

El PSOE quiere convertir las instituciones del Principado en un sistema de colocación partidista donde los méritos, la capacidad y la ley se han sustituido por la afinidad política, la obediencia interna y la utilización de la Administración como una extensión más de este partido.

Y, como está ocurriendo a lo largo de España, son los tribunales los que están actuando como barrera democrática, como muro de contención ante una tendencia muy peligrosa de los socialistas, que es el

intento de imponer un modelo donde el Gobierno pretende colonizarlo, pretende controlarlo todo. Y eso se llama totalitarismo, se llama dictadura institucional.

Esta sentencia, la del 2025, pero también la del 2024, página a página, demuestra que este Gobierno ha actuado manipulando el sistema, ignorando la ley, vaciando los expedientes y colocando a dedo a quienes ustedes han querido. Esta sentencia, señorías, no solo les corrige, sino que les para los pies y les recuerda que el Estado de derecho existe.

Llevan ustedes muchísimos años gobernando y se sienten con una impunidad absoluta. Creen que pueden hacer lo que quieran. Se creen dueños de todo. Se creen que están por encima del bien y del mal e incluso por encima de las propias leyes. Y esto, señorías, no son bulos, no es fango, no es la fachosfera: señorías, son sentencias judiciales del Tribunal Superior de Justicia (*La señora diputada interviniente muestra unos documentos.*), que frenan su modelo político, que no es otro que el de asaltar las instituciones.

¿Y saben ustedes quiénes obran y actúan de esta manera? Efectivamente, las organizaciones criminales y las mafias. Quieren ustedes convertir la Administración en una estructura paralela del PSOE, donde colocan a quienes ustedes deciden; cuanto más obedientes, mejor. Manipulan ustedes las reglas para favorecer a sus afines, mientras que castigan al resto con impuestos excesivos y vacían los expedientes para evitar el control, para evitar que nadie les controle. Y así lo refleja la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de 2025, pero también la del 2024. Es decir, ustedes ignoran la ley a sabiendas.

Aquí nadie, absolutamente nadie, ha puesto en duda o cuestionado el sistema de libre elección. Aquí lo que se cuestiona, tal y como dice el Tribunal Superior de Justicia, es precisamente cómo han tramitado y cómo han utilizado en su propio beneficio este sistema. Porque no han justificado absolutamente nada. Y la Administración tiene que motivarlo y justificarlo caso por caso, y no mediante fórmulas estereotipadas o una simple denominación del puesto.

Repito, no han justificado nada. Se les ha preguntado aquí, en esta comparecencia, por qué no lo han hecho y no han sabido contestar. Y no han justificado nada porque no tienen nada que justificar, porque ustedes quieren colocar a dedo a personas afines a su partido; cuanto más obedientes, mejor. Y, si no vienen por el puesto de trabajo, como ocurrió con el hermano, el hermanísimo de Pedro Sánchez, pues muchísimo mejor.

Ustedes intentan okupar, con *k*, las instituciones con cargos a dedo, con empleos, con contratos, subvenciones o ayudas para mantener el clientelismo. Un estado clientelar del Partido Socialista que cada día es más asfixiante y menos efectivo, y que perjudica finalmente a todos los asturianos.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Estaba acordándome de un caso que conocí y que viví en primera persona —igual lo conoce el señor Cuervas-Mons—, y tiene que ver con esto de las libres designaciones.

Fue un caso de una persona que se presentó por un partido político como candidato a unas elecciones municipales —creo que era el partido político del señor Cuervas-Mons, que está muy preocupado por la transparencia—, y aquel señor, que se presentó en Gijón, en el número 10, y no sacó el acta de concejal... (*Comentarios del señor Cuervas-Mons García-Braga*). No sabe nada, claro. Bueno, no se preocupe, que se lo cuento yo. Pues aquel señor fue designado así (*El señor diputado interviniente hace el gesto de señalar con el dedo.*) por el señor alcalde actual del Ayuntamiento de Oviedo.

Aquello acabó en los tribunales, supongo que conocerá el caso... (*El señor Cuervas-Mons García-Braga hace un comentario*). ¡Ah!, pues es una pena que no lo conozca. Pues los tribunales en ese caso dijeron que aquella persona, que llevaba diez años de ejercicio en la abogacía y que se presentó, para ser miembro del Consejo Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Oviedo, como jurista de reconocido prestigio, con diez años de ejercicio de la abogacía, bueno, pues fue tumbado por los tribunales.

Entonces aquello no tenía importancia, era una cosa menor... Lo han vuelto a colocar, le digo para su tranquilidad, lo han vuelto a colocar, lo tienen ahora haciendo fotoc... (*Comentarios del señor Cuervas-Mons García-Braga*). ¿Me deja hablar? ¿Me deja hablar? ¿Me deja hablar? Bueno, se lo agradezco. Ahora lo tienen haciendo fotocopias. Bien, digo por la preocupación por la transparencia y por la..., ¿cómo es?, mérito, igualdad y capacidad también. Bien.

Bien, yo me quedo un poco sorprendido escuchando al tándem, el que da la de cal y la que da la de arena. Y lo digo porque, bueno, creo que el asunto ha sido bastante claro. Yo veo cómo se ha utilizado la cuestión de la libre designación para poner absolutamente en cuestión todo el procedimiento. Porque dicen: «No, no, si yo reconozco que la libre designación es perfectamente válida», pero luego han deslizado eso de que se pretende colonizar los puestos de la Administración.

Es decir, con 210 jefes de servicio y un problema en cuatro... *(Comentarios)*. ¿Me está diciendo...? Sí, sí, sí, coja la sentencia. Coja la sentencia: son cuatro, son cuatro... Déjeme hablar, porque...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cuervas-Mons, deje hablar.

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: ... son cuatro...

El señor **PRESIDENTE**: Es una fijación de posición...

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Cuénteme el tiempo, que luego salgo yo perjudicado, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: No se preocupe.

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Son cuatro. Son cuatro porque hay tres que, efectivamente, han entrado por concurso, tienen la posición por concurso, no es por libre designación.

Pero, en cualquier caso, ha utilizado un discurso torcido, porque la libre designación no es una designación sin que haya que presentar la correspondiente solicitud, sin que haya que... *(Comentarios)*. ¡Hombre!, estaría bueno... ¿Quiere usted hablar por mí?

El señor **PRESIDENTE**: Señor...

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Porque yo no le he interrumpido en ningún momento.

El señor **PRESIDENTE**: Disculpe un segundo, portavoz.

Señor Cuervas-Mons, le llamo al orden por primera vez.

El señor **FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**: Digo que lo han utilizado completamente de manera torcida para poder descalificar absolutamente todo, para poder mezclar unas cosas con otras.

Mire, la libre designación no es cuestionada por la sentencia; lo han dicho ustedes, aunque luego su discurso ha sido otro. El informe y el problema que plantea la cuestión del informe es simplemente que la propia sentencia dice que no se le puede dar el carácter al informe del jefe del Servicio de Ordenación de Asesoramiento de Recursos Humanos. Ese es el problema, ese es el problema. No es que no haya exactamente informes, es que la sentencia hace esa consideración respecto a ese informe en concreto.

De ahí es cuestión puramente jurídica que se plantee el recurso correspondiente. Y, evidentemente, usted, que tiene un conocimiento y una experiencia en la Administración, como lo tengo yo, sabe perfectamente que no se plantean recursos de casación si no existe el correspondiente informe o el respaldo jurídico correspondiente para poder sostenerlo. Lo sabe usted perfectamente, lo sabe usted perfectamente. Y sabe usted que nadie se aventuraría a anunciar un recurso de casación si no tiene el respaldo jurídico correspondiente. Otra cosa ya es el resultado del procedimiento. Pero ustedes lo que han pretendido es sacar completamente de contexto la cuestión para poder dibujar un panorama, el que les interesa a ustedes, de designación digital de los puestos. Insisto, sobre 210 jefes de servicio, afecta única y exclusivamente a cuatro.

Alguien ya no ha podido resistirse y han aparecido aquí otras personas que no tienen nada que ver con la cuestión y que se preocupan mucho por el Estado de derecho. Es una pena que no se preocupen por el Estado de derecho y por el respeto a las reglas del juego cuando el Tribunal de Cuentas les aplica también ese mismo Estado de derecho; por cierto, democrático y social, que esa parte también se les olvida a sus socios y amigos.

En este sentido, nosotros agradecemos simplemente la comparecencia. Agradecemos las explicaciones que se han dado, creo que se han ajustado estrictamente a lo que es una cuestión jurídica, estrictamente jurídica, que es la que suscita esta sentencia. A ustedes les interesa otro juego, les interesa otra historia, es muy legítimo, pero es un juego sucio, en el que les acompaña quien habitualmente juega y ha jugado siempre sucio.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

¿Desea la consejera hacer alguna precisión o aclaración?

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Sí, presidente, brevemente.

Yo creo que ahora, tras escuchar las palabras del portavoz socialista y también de Convocatoria por Asturias, a quienes quiero agradecer las mismas, se ha acotado el debate, por más que, efectivamente, las derechas quieran sacarlo de contexto, quieran generar ruido y quieran generar, sobre todo, distorsión sobre la misma.

Yo creo que la sentencia es clara, habla de una falta de motivación. Sí agradezco que se haya dicho claramente que no está en cuestión la libre designación, aunque se diga en esta Junta General del Principado y luego en las ruedas de prensa o en las redes sociales se hable de enchufes, se hable de nombramientos a dedo, cuando efectivamente no estamos hablando... Es una forma de provisión legal, recogida en la Ley de Empleo Público y que en ningún caso es un nombramiento a dedo. Pueden concurrir todos los funcionarios que cumplan los requisitos y, además, así se hace.

Y, sobre todo, usted ya hacía referencia incluso a las jefaturas de servicio de la directora general de Vicepresidencia. Usted sabe también, aunque lo oculte, que dos de esas jefaturas de servicio son las que sí están recogidas como de libre designación, pero son en las que siguen en sus puestos aquellas personas que tuvieron el puesto por concurso, aunque lo oculte, como oculta casi todo lo demás.

Reitero que la libre designación existe en todas las Administraciones públicas, que en la comparativa que he realizado, además, con objeto de comparecer en esta Junta General, me ha sorprendido que en Asturias la utilizamos muy por debajo de la media; podríamos hablar de la Junta de Andalucía, en que se incrementó en un 18 %... Podríamos hablar de todas y cada una de las Administraciones en las que ustedes gobiernan, sí, señorita, aunque no le guste hablar de otros lugares.

Y, mire, he dicho a lo largo de mi comparecencia —una forma de hablar, también— que esto es un defecto de forma. Y usted me lo ha estado cuestionando. Pero me gustaría preguntarle: ¿usted de verdad cree que la designación por el alcalde de Ribadesella del propio tribunal en el que él era aspirante es un defecto de forma? Que también hay una sentencia al respecto. Porque ustedes llaman defecto de forma a que un alcalde designe el tribunal que lo va a seleccionar a él mismo, es que esto me parece insólito, y ustedes dicen que es un defecto de forma y, sin embargo, lo que estamos hablando hoy aquí, que, efectivamente, la libre designación está en la Ley de Empleo Público, por lo tanto es legal, que lo hacen otras Administraciones públicas y que, efectivamente, lo que se dice es que la motivación es insuficiente, no que no se pueda, eso no puedo decir que es un defecto de forma. Pues la verdad es que creo que ustedes tienen una vara para dar y otra para recibir.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Agradecemos a la directora general de Vicepresidencia y al director general de Empleo Público la información facilitada y les invitamos a abandonar la sala. *(Pausa)*.

Pregunta de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez a la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo sobre su valoración de las alegaciones presentadas en audiencia pública sobre el Decreto de modificación del Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de Viviendas Vacacionales y Viviendas de Uso Turístico

El señor **PRESIDENTE**: Bien, el segundo punto del orden del día es la pregunta de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez.

Como saben sus señorías, conocen bien el formato de sustanciación de la iniciativa, cuatro minutos para la autora de la pregunta y cuatro minutos para la consejera, sumando el primer y el segundo turno. Y, para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autora.

La señora **CAMINO RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, vicepresidenta:

¿Cuál es su valoración de las alegaciones presentadas en audiencia pública sobre el Decreto de modificación del Decreto 48/2016, de 10 de agosto, de Viviendas Vacacionales y Viviendas de Uso Turístico?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Gracias, señoría.

La valoración del Gobierno sobre este trámite de información pública es que ha sido un ejercicio de participación real, que nos ha permitido contrastar el borrador del decreto con las alegaciones que se han recibido. Y ese es el sentido de la audiencia pública, enriquecer la propuesta normativa y asegurar que se ajusta a las necesidades del territorio y del sector.

Es importante señalar que la mayoría de estas alegaciones se concentran en muy pocos artículos, incluso muchas de las mismas son idénticas, lo que indica que los debates están claramente acotados. Eso no le resta valor, pero sí demuestra que el decreto es sólido en su conjunto y que los aspectos realmente discutidos son muy acotados y específicos.

Y, como siempre, todas las alegaciones han sido analizadas y serán consideradas en el Consejo Asesor de Turismo, que es el órgano de diálogo y participación sectorial, donde trataremos la propuesta definitiva y que tendrá lugar el próximo 10 de diciembre.

El Gobierno mantiene un rumbo claro: una regulación equilibrada, que proteja la convivencia, que refuerce la calidad turística y que garantice la seguridad jurídica.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señora Camino, para el turno de réplica, tiene la palabra.

La señora **CAMINO RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Gracias, vicepresidenta, por su primera respuesta.

Mire, en noviembre de 2024, usted sabe que se aprobaba la modificación de la Ley 7/2001, de 22 de junio, de Turismo. Una ley que, además, yo tuve ocasión de transmitirle en su día, a través de una proposición no de ley, que era una ley muy necesaria. Finalmente, trajeron a esta Cámara una ley, sí, necesaria, pero también usted sabe que llegó necesariamente floja y necesariamente poco segura, jurídicamente hablando; al menos, cuando entró en esta Cámara.

Mire, ha pasado un año y estamos a la espera de esa modificación de ese Decreto 48/2016 y de ese desarrollo reglamentario que tiene que acompañar a esta ley. Por eso, hoy la apremiamos y hoy le pregunto que nos diga si hay una fecha concreta de publicación de ese decreto. Por los desarrollos reglamentarios ya no le voy a preguntar, porque hay leyes que han ido aprobadas delante de esta y, bueno, tarde, mal y nunca, por decirlo de alguna manera.

Pero vamos al meollo de la cuestión.

Yo tengo que confesarle que yo me sorprendí de traerle esta iniciativa y de tener que registrarla y preguntarle hoy por esto, porque daba por hecho que iban a ser ágiles en una ley que para ustedes era tan primordial y que el decreto que usted lleva anunciando tantos meses, finalmente, estaría publicado y ya estaría ahora mismo..., vamos, estaría en funcionamiento desde hace, por lo menos, unos meses, desde el verano, desde después del verano.

Mire, yo estuve mirando, y los decretos que normalmente presentan más alegaciones son los decretos de función pública, los decretos de sanidad, los decretos de organización de servicios sociales... Pero, señora Llamedo, yo sé que muchas se repitieron, pero es que en este proceso, que es la modificación de un decreto, es que usted se lleva la palma. Yo las tengo aquí, porque me las leí, como usted: 750 páginas de alegaciones. *(La señora diputada interviniente muestra unos documentos)*. Las he descargado de la página del Gobierno, ¿eh? Con lo cual... *(La señora consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo hace un comentario)*. Exactamente, 750 páginas. Entonces, a mí particularmente me ha generado sorpresa el volumen por tratarse precisamente de la modificación de un decreto que en su día tenía el beneplácito de todas las partes, de la parte de la Administración y de la parte regulada por este decreto.

Además, como es un decreto que usted dice que siempre, y nos alardea, que está consensuado con el sector turístico, pues me sorprendió muchísimo más el volumen de alegaciones. Sí que es cierto que muchas son repetidas, como usted bien dice, y por eso le pregunto la valoración, sobre todo, de aquellas que le han hecho las asociaciones profesionales, algunas regionales, pero también muchas de fuera de Asturias, como de Madrid o de Canarias.

Y también me gustaría saber si esas alegaciones, que usted dice que se analizarán, me gustaría saber si alguna de ellas, tal como transmite el informe de análisis preliminar de las aportaciones realizadas en el trámite de consulta previa, la veremos plasmada en este decreto.

Yo, en definitiva, espero que sea un decreto que de verdad no sea rechazado por parte del sector. Y por eso le digo, ante la convivencia, que es la mayor preocupación que tienen con esta ley, le pregunto concreción: ¿para cuándo este decreto?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Señoría:

Usted sabe que para este Gobierno son una prioridad tanto este decreto como la modificación de la Ley de Turismo, que, como bien hacía referencia, hace un año.

Usted conoce el procedimiento de elaboración del mismo. Voy a recordarlo. Sabe que fue un decreto dialogado, participativo por el sector, en el que se mantuvieron numerosas reuniones de trabajo también con la Federación Asturiana de Concejos, que recoge algunas de las sugerencias y aportaciones que nos trasladaron en su momento, y es cierto que la fase de información pública se acabó, terminó en torno al mes de septiembre —le estoy hablando de memoria, señoría—. Pero también es cierto, como usted está diciendo, argumentando ahora mismo, que son más de 200 las alegaciones, muchas de ellas repetidas, acotadas, como bien sabe, a cuestiones concretas, pero que han requerido de un análisis y un trabajo. Y quiero también aprovechar esta intervención para agradecer el trabajo de todos los técnicos, tanto de la Viceconsejería de Turismo como de la Secretaría General Técnica, en el análisis de estas alegaciones.

Le acabo de trasladar la fecha en la que se va a convocar el Consejo Asesor de Turismo: será el próximo día 10 de diciembre. Y, efectivamente, hemos recibido numerosas alegaciones, algunas de ellas de fuera de nuestra comunidad autónoma, pero el decreto está dialogado y está trabajado con el sector. Usted sabe que estas alegaciones son de empresas e identidades que gestionan principalmente viviendas de uso turístico.

Así que, señoría, lo haremos con la mayor de las celeridades. El día 10 tendremos ese Consejo Asesor y a partir de esa fecha trabajaremos. Sabe que posteriormente tiene que trasladarse al Consultivo y, posteriormente, será aprobado en Consejo de Gobierno.

No tenga ninguna duda de que para este Gobierno es una prioridad y que estamos en la última fase de elaboración del decreto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pregunta del diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis Miguel Venta Cueli a la consejera de Presidencia, Reto demográfico, Igualdad y Turismo sobre la previsión de plazo de toma de posesión de los participantes en el procedimiento para la provisión de 25 plazas del Cuerpo de Diplomados/as y Técnicos/as Medios/as, Escala de Ingenieros/as Técnicos/as Agrícolas, y de una plaza de la escala a extinguir, grupo B, correspondientes a la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal

El señor **PRESIDENTE**: El punto 3 ha sido retirado del orden del día.

Pregunta de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez a la consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo sobre el criterio para decidir las inspecciones turísticas a realizar

El señor **PRESIDENTE**: El punto 4 es la pregunta de la diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Sandra María Camino Rodríguez.

Para la escueta formulación de la pregunta, tiene la palabra su autora.

La señora **CAMINO RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Señora vicepresidenta:

¿Cuál es el criterio para decidir las inspecciones turísticas a realizar desde su consejería?

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Señoría:

Las inspecciones turísticas en Asturias se deciden con criterios técnicos, objetivos y homogéneos, que usted sabe que se recogen en el Plan de Inspección Turística, que aprobamos cada año, a instancias de la Viceconsejería de Turismo. Y ese plan fija la metodología, establece las prioridades y organiza las actuaciones en función del riesgo de las denuncias recibidas y de las comunicaciones que realizan las propias empresas.

Las inspecciones se realizan atendiendo a este Plan de Inspección Turística y se hacen con planificación, con rigor y con profesionalidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Camino, tiene la palabra.

La señora **CAMINO RODRÍGUEZ**: Gracias, presidente.

Mire, señora Llamedo, sabe que desde el inicio de la legislatura yo le he pedido datos de manera continuada sobre varias áreas de su consejería, incluida también la inspección turística y todo lo relacionado con ella.

Vaya por delante que consideramos que el Servicio de Inspección es relevante, es necesario para conseguir la calidad y la excelencia. Y, desde luego, estamos convencidos de que los establecimientos que cumplen con la normativa agradecen que florezcan por este servicio negocios legales o ilegales.

Vaya por delante que no se trata ni de un ataque ni de una crítica al Servicio de Inspección ni, por supuesto, a la labor que ejercen los inspectores. Porque me la conozco un poquito, señora Llamedo, y no voy por ahí.

Mire, yo le digo, he tenido que traerle esta iniciativa sobre cómo es el criterio y cómo gestionan los datos resultantes de las inspecciones porque es que no me cuadra la información que yo le he pedido con la que ha recibido mi grupo parlamentario.

Mire, yo le he pedido —ha llegado el 14 de octubre—, a través de una solicitud de información, la relación de inspecciones turísticas realizadas entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2025, que pusiera los números de signatura de cada establecimiento, qué tipo de establecimiento era y el concejo en el que se ubica.

Un año y siete meses. Y yo, claro, veo aquí en una nota de prensa... Le pedí la información hasta el 31 de julio de 2025 y usted en agosto, en una nota de prensa, dice: «Las inspecciones se han incrementado. En 2024, 3366. Y en los siete meses que llevamos de 2025, 4025». Vale. Esto suma 7391. Y es que, señora Llamedo, la contestación que nos ha dado a, y lo ponen aquí, «relación de inspecciones turísticas entre el 1 de enero del 24 y el 31 de julio de 2025», bueno, también es verdad que las tuve que puntuar una a una, porque, claro, el Excel no están ustedes muy de acuerdo con él, da 1294.

Entonces, ¿dónde están las 6097 que según su nota de prensa...? ¿Se trata de un error? ¿No revisan la información antes de enviarla a los concejos? Lo revisé varias veces, ¿eh?, porque me puedo equivocar, puedo puntuar mal... Pero esos datos, sí, ciertamente, le dan la razón en que están incrementando inspecciones, pero es que nosotros le pedimos una información al Gobierno y es que es totalmente dispar a la que recibimos, a la que usted nos comenta siempre.

Mire si es dispar que también le pedimos... O sea, usted, en esa nota de prensa, dice que se han incoado 477 expedientes sancionadores en lo que va de año 2025. Claro, yo le pido la misma información de expedientes sancionadores desde el 1 de enero del 24 al 31 de julio del 25, todo en la misma fecha: pues, mire, me da 500, clavados, ¿eh?, clavados. 500 clavados. Y, claro, yo digo, si en el 2025 fueron 477, ¿qué hicieron, 23 en el 2024? Es que no nos cuadran.

Y luego, después, si nos ponemos a puntear, vemos que hay expedientes sancionadores de empresas, pero que no se sabe ni de qué municipio, que está vacío. *(La señora diputada interviniente muestra un documento).*

Entonces, ¿revisan la información que mandan a los grupos parlamentarios?, ¿qué criterios siguen? Se lo pregunto porque no me ha quedado claro. ¿Hay alguna...? ¿Cómo se planifican?, ¿son semanales?, ¿son mensuales?

En definitiva, señora Llamedo, usted conoce de primera mano este criterio y me gustaría saber, primero, la explicación a..., bueno, todo esto que ya me ha dado un poco inicialmente; pero, sobre todo, me gustaría saber y a mi grupo parlamentario le gustaría saber la explicación a por qué los datos de lo que le pedimos distan mucho de lo que usted siempre dice en notas de prensa, en intervenciones, etcétera, etcétera.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora **CONSEJERA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO (Llamedo González)**: Sí, gracias señoría.

En primer lugar, los datos que le remitimos, que como son datos meramente técnicos son los que facilita el Servicio, tendré que revisarlos, atendiendo a si quizás le trasladaron únicamente las inspecciones presenciales y no ahora que hemos incrementado las inspecciones derivadas de la herramienta digital... Pero lo desconozco, señoría. Con lo cual, permítame que lo analice detalladamente con la jefa de servicio y le pueda trasladar la información de esos datos. Porque lo que sí..., créame, es que los datos que facilito yo personalmente proceden de la misma fuente que los que recibe usted, porque entenderá que los da el propio Servicio.

Yo también me sumo a ese reconocimiento al Servicio, que además sabe que creamos en esta legislatura, de Inspección y Disciplina, que está realizando un trabajo importante, muy muy importante.

Y las inspecciones, decía la cuestión de los concejos, no se reparten por concejos, se reparten atendiendo a criterios técnicos definidos: de riesgo, de actividad... Bueno, usted conoce el Plan de Inspección y conoce todos los criterios que lo regulan, que hay cuatro grandes objetivos, que son detectar la actividad clandestina, en la que se ha trabajado intensamente; controlar la calidad de la oferta; proteger los derechos de los usuarios; y asesorar al sector sobre el cumplimiento de la normativa, que ahí también realiza una importante labor. Y desarrolla programas operativos muy concretos, como la detección de establecimientos no escritos, la verificación del sistema de publicidad, el control de nuevas altas y modificaciones, la supervisión de alojamientos de turismo activo y la comprobación de denuncias e informes previos.

Pero es importante explicar que este año hemos dado ese salto histórico en el control de las viviendas turísticas y, especialmente, en las viviendas de uso turístico. Primero, porque se ha intensificado de forma notable la actuación de oficio. Y, segundo, porque hemos reforzado el Servicio de Inspección con nuevos recursos humanos: en 2024 sabe que se crearon tres puestos y en el propio 2025 se creó un nuevo puesto en este servicio, alcanzando los 16 puestos ahora mismo, lo que supone un refuerzo estructural muy importante. Y, tercero, porque contamos, como le decía, con una aplicación tecnológica, desarrollada por Estrategia Digital, que está mejorando en ese sentido la respuesta.

Todo esto explica los resultados que han ido evolucionando, y le voy a reiterar los mismos datos que le di en numerosas ocasiones: en 2023, se realizaron 1230 inspecciones y 248 de ellas fueron a viviendas de uso turístico; en 2024, ascendieron a 3366, con 1825 inspecciones en VUT; y, en 2025, llevamos ahora mismo 4957 inspecciones, de las cuales 2622 son en VUT (en viviendas de uso turístico). Hemos multiplicado por cuatro la capacidad inspectora en dos años.

Señoría, voy a mirar y precisar, porque quizá se le hayan facilitado las visitas físicas de inspección y quizá no todas las que tienen que ver con esta herramienta digital. Lo desconozco y no tenga ninguna duda de que se lo aclararé.

Y en materia sancionadora la tendencia es la misma: 525 expedientes en el 23 (62, a VUT); 617 en el 24 (117, a VUT); y 646 en el 25 (253, a viviendas de uso turístico) —bueno, cuando digo viviendas de uso turístico, son viviendas de uso turístico o vacacionales—. Y por primera vez hemos actuado frente a la publicidad ilegal en plataformas, que usted también lo conoce, que lo recogimos en la propia ley y que va a estar recogido también en el decreto, y se ha solicitado la retirada de 151 anuncios en Airbnb y Booking y de los que se han eliminado 89 hasta la fecha.

En definitiva, señoría, analizaré en detalle personalmente los datos que le han facilitado y trataré de hacérselos llegar, o la aclaración pertinente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Agradecemos a la señora consejera su presencia en la sala, la información facilitada, y, si lo desea, puede abandonar la sala. *(Pausa)*.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de determinadas medidas relativas a los centros asturianos y al retorno de los asturianos residentes fuera de Asturias

El señor **PRESIDENTE**: El quinto punto del orden del día es la proposición no ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la adopción de determinadas medidas relativas a los centros asturianos y al retorno de los asturianos residentes fuera de Asturias.

Para defensa de la iniciativa, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por seis minutos.

La señora **VEGA MORÁN**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías:

Asturias lleva demasiados años hablando del reto demográfico, lamentándolo, diagnosticándolo, y pocos asumiendo que el reto demográfico ya no es una hipótesis lejana, sino una realidad incuestionable y el mayor problema al que se enfrenta Asturias, junto con la despoblación, que aún es peor.

Si nos fijamos en los últimos datos consolidados del Instituto Nacional de Estadística, Asturias tiene uno de los peores comportamientos demográficos de España. Todas las comunidades autónomas menos una han crecido en población y, mientras la media nacional roza el 1 %, Asturias está en el puesto 12 de 17, muy por debajo de la media.

Seguimos con el peor dato vegetativo de España, más defunciones que nacimientos, y seguimos con un grave problema de despoblamiento: nueve de cada diez pueblos tienen menos de 50 vecinos y más de ochocientos, en lo que va de siglo, se han quedado sin habitantes.

Lo único que ha evitado que Asturias bajase del millón de habitantes, como había anunciado el presidente Barbón, ha sido la inmigración exterior, impulsada por políticas de retorno que este Gobierno ha comenzado a poner en marcha siguiendo el modelo gallego. Es decir, hemos encontrado algo que ha funcionado: apostar por que los que se fueron vuelvan.

Y, sin embargo, hay algo que todavía no hemos hecho: mirar a quienes se marcharon, sí, pero que están apenas a unos cientos de kilómetros. Asturianos que viven en Madrid, en Cataluña, en Castilla y León, en Valencia, en el País Vasco; asturianos que mantienen un vínculo emocional, cultural y vital con esta tierra, pero que hoy no cuentan con ninguna política pública que les facilite volver.

Señorías, tenemos una red extraordinaria y extraordinariamente valiosa: más de 30 casas de Asturias y centros asturianos distribuidos por toda España. Auténticos guardianes de nuestra identidad, de nuestra cultura, de nuestras tradiciones. Espacios que han mantenido vivo el sentimiento de pertenencia durante generaciones. Pero el Gobierno del Principado no les da ninguna herramienta para ayudar en el retorno interior. Sí se ha fijado en el retorno exterior, repito, que nos ha dado buenos resultados, pero no en el interior.

En otras comunidades autónomas, como Galicia, el País Vasco o Castilla y León, las políticas de retorno interior y de retorno del talento ya llevan años funcionando. Asturias, en cambio, sigue siendo una política integral, ordenada y proactiva. Y por eso traemos esta iniciativa, porque creemos que con muy poco esfuerzo podemos dar un paso enorme para frenar la despoblación y recuperar población activa.

Nuestra proposición no de ley plantea cuatro medidas concretas, realistas y fáciles de poner en marcha:

La primera, firmar convenios de colaboración con las casas de Asturias y los centros asturianos del resto de España para que puedan convertirse en antenas de retorno, puntos de información sobre programas y ayudas, espacios de acompañamiento personalizado, lugares donde empezar los trámites básicos: empadronamiento, cambio de médico, cambios de datos fiscales..., lo cotidiano, lo que a veces marca la diferencia entre volver y no volver.

Segundo, crear un registro voluntario de asturianos retornables, una herramienta muy simple: que cualquier asturiano que viva fuera de la región pero tenga intención de volver pueda recibir información personalizada sobre empleo, vivienda, formación u otras ofertas compatibles con su perfil. Porque quien vive a 500 o 600 kilómetros no está mirando cada día la web del Principado, pero, si alguien le avisa de que hay una oferta que encaja con su profesión, puede tomar la decisión de regresar.

Tercero, poner en marcha un programa personalizado de retorno interior con itinerarios individualizados para las familias que quieran volver. No hablamos de grandes estructuras: hablamos de organizar, de coordinar y de acompañar.

Y, cuarto, dotar todo esto de financiación estable. Si queremos que esta red funcione, necesitamos que disponga de personal técnico y de recursos mínimos. Nada extraordinario, lo justo para convertir los centros asturianos en motores de retorno, aprovechando una red que, como digo, ya está en marcha.

Señorías, esta proposición no de ley es una oportunidad para superar el inmovilismo, olvidarnos de las promesas grandilocuentes y centrarnos en la adopción de medidas tangibles que sirvan realmente para construir algo bueno para Asturias. Algo que une, algo que puede movilizar talento, familias, trabajadores y vida hacia nuestros concejos. Algo que aprovecha una red que ya existe, que ya funciona y que ya mantiene vivo el sentimiento de pertenencia.

Asturias no puede mirar únicamente hacia quienes están al otro lado del océano y olvidarse de quienes están a pocas horas de casa. El retorno interior puede convertirse en una política pública eficaz.

Es decir, en definitiva, esta propuesta tiene un objetivo muy claro: que los asturianos que un día se fueron pero nunca dejaron de ser parte de Asturias encuentren un camino que sea sencillo para volver.

Nada más, presidente.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

No habiéndose presentado enmiendas, se abre el turno de fijación de posiciones.

Para fijar posición, tiene la palabra el Grupo Mixto, por cuatro minutos.

El señor **PUMARES SUÁREZ**: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señorías, señora Vega:

Simplemente, de manera muy breve, anuncio el voto favorable a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que además ahonda o avanza en una política, en una estrategia que consideramos que es indispensable, que es tener en cuenta a los asturianos que están fuera, trabajar junto con ellos y también destinar recursos presupuestarios a realizar ese trabajo conjuntamente con ellos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Convocatoria por Asturias.

El señor **GONZÁLEZ VEGAS**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

Señora Vega, ha comenzado usted hablando del reto demográfico y me gustaría haberla escuchado reconociendo que los últimos datos en ese sentido son particularmente buenos y que en el último trimestre hemos llegado a 1 020 000 habitantes. Lo digo porque, a principios de esta legislatura, el que fuera líder de su grupo parlamentario, el señor Canga, del que decía el señor Queipo que era «el Ferrari de la política» —un Ferrari que parece ser que se ha salido de pista—, decía o planteaba la posibilidad de que Asturias bajara del millón de habitantes en esta legislatura. Pues bien, parece que no es así y

parece que vamos en la dirección correcta. Y precisamente gracias a las políticas de reto demográfico de este Gobierno progresista y reformista.

También le he de decir que Asturias no solo crece por encima de la media nacional, sino que es también la principal comunidad en recepción de migrantes interiores de todo el país. Con lo cual, yo creo que es un dato positivo.

Pero, mire, le diré que al leer su iniciativa me ha costado entender el objetivo que persiguen ustedes. Porque plantean, en primer lugar, impulsar la creación de convenios de colaboración estables con los centros asturianos y casas de Asturias. A mí me consta que el señor Queipo ha ido de visita a Buenos Aires, a Argentina, y que entre motosierra y motosierra ha visitado algún centro asturiano... Ay, disculpe, que el de la motosierra es el señor Venta Cueli, pero me consta que ha visitado algún centro asturiano.

Yo no sé si esta iniciativa vendrá de esta cuestión, pero, francamente, ¿ustedes de verdad han hablado con todos los centros asturianos, cuáles son sus intereses, cuáles son sus demandas, si creen de verdad que pueden hacer este papel...? Porque parece que ustedes pretenden sustituir o convertir los centros asturianos en oficinas de información y en partes de la Administración asturiana.

Miren, yo tengo muchas dudas de que alguien que pretenda retornar a Asturias, ni en el exterior ni en el interior, acuda a un centro asturiano. En principio, porque tenemos oficinas de retorno. Tenemos una Oficina Virtual del Retorno, que funciona bien y que plantea muchas de las cosas que además plantean ustedes en su iniciativa; o sea, que veo que ni siquiera conocen los recursos de la Administración del Principado en torno al retorno. Además, me imagino que sabrá usted que disponemos de veintiséis oficinas de retorno a lo largo de toda la geografía asturiana: tres, en el oriente; siete, en el occidente; trece, en el centro norte; y otras tres, en el centro sur. Pero, además, tenemos esa oficina virtual, que es tan importante y que hace ese seguimiento individualizado de cada demanda que se plantea.

Como usted sabe, las ayudas precisamente al retorno han aumentado de 100 a 500 000 euros. Y cuentan con la colaboración no solo de la Universidad Oviedo, de la asociación Compromiso Asturias XXI, de las cámaras de comercio, sino también precisamente de los centros asturianos de Buenos Aires y Mar de Plata, por ejemplo. O sea, que yo creo... (*Comentarios de la señora Vega Morán*). No, no, de esos dos centros asturianos. Usted solo habla de los interiores, por lo que me parece que está diciendo, solo habla de los centros asturianos del interior españoles. No sé lo que me está diciendo, señora Vega...

Pero, en todo caso, yo de verdad creo que usted lo que busca es convertir los centros asturianos en oficinas de la Administración. Y creo francamente que está usted equivocada, que no ha hablado usted con los centros asturianos, que no conoce sus demandas, que no conoce las posibilidades que tienen; que están para crear, efectivamente, asturianía, que es justamente lo que ustedes no hacen cuando votan en contra, por ejemplo, de la oficialidad de nuestras lenguas, que eso sí que es dañar a la identidad y a la cultura asturiana.

Nada más.

Muchas gracias.

Votaremos en contra, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra el Grupo Vox.

La señora **LÓPEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Ahora resulta que van a volver todos los asturianos que se han ido por falta de oportunidades porque se pueda aquí hablar llingua, porque aquí el Partido Socialista e Izquierda Unida impongan la oficialidad... Hombre, por favor, un poco de seriedad, señor Vegas.

La gente lo que quiere son oportunidades de empleo, poder acceder a una vivienda, y no que les digan ustedes cómo tienen que hablar o cómo tienen que comportarse. Bajen ustedes a la realidad y escuchen las verdaderas necesidades que tienen los asturianos.

Miren, nosotros coincidimos en Vox con el diagnóstico del problema, y es verdad que tenemos un problema con el reto demográfico. No son para aplaudir los últimos datos presentados, no lo son. Si ustedes quieren aplaudir, son unos conformistas o quieren engañar realmente a la gente, como llevan haciendo años. Pero, bueno, cada uno se pone la venda que quiere.

La realidad es que, entre los que se han ido y los que han llegado a Asturias, hemos ganado unos 7300 habitantes. Eso es así. El 80 % de esos 7300 son personas mayores de 65 años que vienen aquí a jubilarse, de una forma supermerecida.

Pero es que ustedes solo hablan de ese dato: «Hemos ganado 7300 habitantes, ¡qué bien!». Pero es que no hablan de la franja de los 30 a los 50 años, que es la edad productiva, la edad en la que uno trabaja, la edad en la que uno forma su familia, y es donde estamos perdiendo población: más de 8500 habitantes que ha perdido Asturias en el último año. ¿Es para estar contentos, con esos datos? Por supuesto que no. Vamos, para Vox, desde luego que no.

No sabemos qué clase de Asturias quieren ustedes; pero nosotros queremos una Asturias fuerte, una Asturias productiva, una Asturias con jóvenes, una Asturias con vitalidad, para que pueda seguir adelante y salir adelante.

Tenemos serias dudas con el modelo que presenta el Partido Popular, realmente, porque creemos que implica, al final, nuevas estructuras administrativas, un aumento del gasto público, riesgo de clientelismo o una superposición de competencias ya existentes. Y, al final, puede interpretarse como un modelo más burocrático y dependiente de subvenciones frente a un modelo que nosotros en Vox entendemos que es mucho más conveniente, que es basarlo en condiciones para que los asturianos no tengan que marcharse y permitir su retorno a través del empleo, la industria y la libertad económica, que esa es la verdadera antena del retorno, y para evitar que los asturianos se vayan.

Y, no, señor Vegas, ustedes esto no lo fomentan ni lo proponen, proponen todo lo contrario. Con lo cual, no me diga que eso es lo que ustedes hacen.

Miren, el principal problema que tiene Asturias no es la falta de programas. Programas, planes y demás es lo que sobra. Que, además, no funcionan para nada: el dictamen Llamedo, luego el plan, luego la ley... No funcionan, no sirven para nada, y está demostrado.

Lo que necesita Asturias son oportunidades reales, y un acompañamiento administrativo, al final, no es la solución. Se necesita generar condiciones de trabajo, generar seguridad jurídica y estabilidad fiscal para todos los asturianos. Y con este Gobierno que padecemos desde hace décadas es justamente lo contrario lo que tenemos, y por eso los asturianos se van.

Así que nos abstendremos en esta propuesta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el Grupo Socialista.

La señora **FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías:

Esta proposición no de ley pone de manifiesto el profundo desconocimiento por parte del Grupo Popular de la realidad de los centros asturianos y de las subvenciones y recursos que el Gobierno del Principado pone a su disposición.

Prueba de ese desconocimiento es, por ejemplo, cuando dicen en su exposición de motivos que los centros ubicados en España carecen de cualquier apoyo vinculado a las políticas de retorno y que las ayudas se limitan a actividades culturales y de mantenimiento.

Pues bien, el Gobierno del Principado ha puesto en marcha el Plan RetornAs, un plan que contempla cuatro ejes de actuación y 33 medidas concretas. Un plan que fue elaborado desde el consenso y el acuerdo, fruto del diálogo con todos los agentes implicados, incluidos los centros asturianos, de exterior e interior, con quienes se han mantenido reuniones para poner a disposición todos los recursos y medidas incluidos en el plan.

Desde el inicio de los trabajos, en el propio proceso de aprobación y *a posteriori*, los centros asturianos y casas de Asturias de todo el mundo, interior y exterior, han tenido oportunidad de participar de forma activa y realizar aportaciones y propuestas.

Sin ir más lejos, este mismo año, el Gobierno de Asturias aprobó una modificación de las bases que regulan las subvenciones a centros y casas de Asturias, tanto de España como del exterior, pasando la línea 1 a denominarse «Proyección de Asturias y promoción de la cultura asturiana», incluyendo, como novedad, la proyección turística y gastronómica del Principado de Asturias y la proyección de los distintos planes y programas que el Gobierno de Asturias dispone para la colectividad asturiana, introduciendo de forma específica la difusión de planes y programas del Gobierno de Asturias en materia de emigración, entre los que se encuentra el retorno. Una línea que se ha incrementado

presupuesto tras presupuesto y que, de nuevo, reforzaremos en 2026. Pero, claro, a esto ustedes votan en contra.

Con todos los centros de España y del exterior se han mantenido reuniones informativas sobre las medidas incluidas en el Plan RetornAs, y se les han facilitado materiales e información necesaria para llevar a cabo encuentros, charlas, jornadas y reuniones específicas sobre el retorno a Asturias.

Es decir, los centros cuentan ya con los instrumentos, las herramientas y la cobertura económica para ser agentes activos en la estrategia de retorno. ¿Les han preguntado a ustedes a los centros asturianos de interior?

En paralelo, se han desarrollado numerosas acciones de difusión del Plan RetornAs, entre las que se encuentran la creación de canales específicos en redes sociales; la puesta en marcha de la Oficina Virtual del Retorno, que permite acceder a toda la información desde cualquier parte del mundo; y jornadas divulgativas, en colaboración con asociaciones y también centros asturianos.

Actualmente constan en la Oficina del Retorno 37 solicitudes de información, procedentes de Murcia, Islas Baleares, Galicia, Canarias o Madrid, entre otras, relacionadas con el retorno a Asturias. A todas ellas se les ha dado respuesta y asesoramiento, y se las ha incluido en los canales de contacto y difusión de información que contempla el plan, sobre cuestiones como búsqueda activa de empleo, planes de emprendimiento o búsqueda de vivienda.

Señorías, esta PNL revela más una falta de conocimiento del Grupo Popular que una carencia real de las políticas del Gobierno del Principado. Porque las políticas de retorno en Asturias, mal que les pese, están funcionando. Funcionan porque están diseñadas en diálogo constante con los centros, los agentes implicados, con las comunidades asturianas y con los propios retornados. Y funcionan porque Asturias está hoy entre las comunidades líderes en acompañamiento integral al retorno, con una oficina especializada, programas reconocidos y unos centros asturianos que son aliados leales y eficaces.

Votaremos en contra de su PNL. Y lo haremos porque no aporta nada que no exista, porque desconoce la realidad de los centros asturianos y porque ignora el éxito de unas políticas de retorno que están siendo referencia incluso para otras comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación, se procederá a la votación del texto de la proposición no de ley.

Comienza la votación. *(Pausa)*.

¿Resultado, señor secretario?

El señor **SECRETARIO (Pumares Suárez)**: Sí, presidente: 7 votos a favor, 8 votos en contra, 2 abstenciones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el resultado indicado, queda rechazada la proposición no de ley.

Solicitud de reconocimiento de asturianía del Centro Asturiano de Lanús

El señor **PRESIDENTE**: El sexto y último punto del orden del día es la solicitud de reconocimiento de asturianía del Centro Asturiano de Lanús.

Si algún grupo quiere intervenir... *(Pausa)*.

Si ningún grupo quiere intervenir, procede que la Comisión, al amparo del artículo 7.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/2018, de 23 de marzo, de los Asturianos en el Exterior y del Reconocimiento de la Asturianía, emita dictamen favorable y que este sea remitido al Consejo de Gobierno para que resuelva sobre el reconocimiento. Si ningún grupo se opone, así se acuerda.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos).